



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impreme.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 10 de marzo de 2009
Núm. 47

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

Consortio Provincial de Turismo de León

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2

Ponferrada 2

Congosto 3

La Bañeza 3

Valdesfresno 3

Boñar 3

Encinedo 7

Villaornate y Castro 7

Gusendos de los Oteros 7

Villablino 7

Castilfalé 7

Las Omañas 8

Sahagún 8

Toral de los Guzmanes 8

Villaselán 8

Valverde de la Virgen 9

Fuentes de Carbajal 9

Sariego 9

Villaobispo de Otero 9

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Central 10

Mancomunidad de Tratamiento de Aguas Residuales del Bierzo Bajo 10

Cabrera Baja 10

Juntas Vecinales

Rodrigatos de la Obispalía 11

Villalquite 11

Gradefes 11

Turienzo de los Caballeros 11

Pobladura de Yuso 11

Valdealcón 12

Villabraz 12

Villavelasco de Valderaduey 13

Armellada 13

Noceda 14

Faro 14

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 14

Oficina Territorial de Trabajo 15

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería 15

Área de Estructuras Agrarias 15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 15

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 21

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Anuncios 27

Secretaría General de Empleo

Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo

Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y

Registro de Entidades 29

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación de León

Anuncio 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cinco de Ponferrada 30

Juzgados de lo Penal

Número uno de León 31

Juzgados de lo Social

Número uno de León 31

Número dos de León 32

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de El Moro 32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso ordinario de traslados, de varias plazas de Oficial Mecánico Conductor de la Diputación de León (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 98, de 26 de mayo de 2008).

La Presidencia de la Diputación de León, con fecha 26 de febrero de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

"1º.- Nombrar a los funcionarios que se indican, conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para la provisión de los puestos de Oficial Mecánico Conductor cuyas características y complementos se especifican:

Área/Servicio	Funcionario/D.N.I.
Fomento e inversiones 40420137 Parque Móvil	Blanco Pellon, Alejandro 09.702.249 K
Fomento e inversiones 40420141 Parque Móvil	Melón González, Jesús 09.795.068 N
Fomento e inversiones 40420142 Parque Móvil	Amez Fernández, José Antonio 09.717.329 J

2º.- Publicar la presente resolución, de acuerdo con las Bases de la convocatoria del proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3º.- De conformidad con el artículo 48.1 del R.S. 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de febrero de 2009.—El Vicepresidente Segundo, (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 1832

Consorcio Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

La Comisión Mixta del Consorcio Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el presupuesto del Consorcio para el año 2008, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por capítulos	Euros
Cap. 1 Gastos de personal	363.981,27
Cap. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	318.524,13
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.000,00
Cap. 6 Inversiones reales	38.000,00
Total	730.505,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen por capítulos	Euros
Cap. 4 Transferencias corrientes	730.505,40
Total	730.505,40

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comisión Mixta.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 5 de marzo de 2009.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

2116

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente nombramiento de Personal Eventual:

Doña Laura Suárez Iglesias, DNI 71.421.162K, es designada por resolución de 24 de febrero de 2009, Secretaria de Concejalía de Mayores, con efectos de 24 de febrero de 2009, percibiendo una retribución bruta anual de 20.125,28 euros, distribuidos en catorce pagas.

León, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 1804

Rectificación de error por omisión de información relativo al Anuncio de las obras contenidas en el "Proyecto de reforma y adecuación de diversos espacios verdes del municipio de León" del expediente de contratación correspondiente, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

"1.- Incluir dentro del punto "10", denominado "Criterios de valoración" los apartados "b" y "c", omitidos en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 41, en fecha 2 de marzo de 2009, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

"(...)

10.Criterios de valoración:

a) Plan de ejecución de la obra: hasta 20 puntos

a.2.2. Control externo: 10.

a.3.3.Actuaciones complementarias: 10".

Debe decir:

"10.Criterios de valoración:

a) Plan de ejecución de la obra:

a.2.2. Control externo: 10.

a.3.3.Actuaciones complementarias: 10".

b.- Mejoras sin coste adicional: 0 a 50 puntos.

c.- Incidencia de la obra en Fomento del Empleo: 0 a 30 puntos".

2.- Publicar dichas rectificaciones por omisión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el perfil del contratante, concediendo a los interesados un plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentar ofertas".

León, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D. Javier Chamorro Rodríguez.

1974

49,60 euros

PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada

para la "Enajenación mediante subasta de terreno sito en la plaza de La Encina números 7 y 8, y calle Tras la Cava, 6",

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la enajenación mediante subasta de terreno sito en la plaza de La Encina, números 7 y 8, y c/ Tras la Cava, 6.

b) Lugar : Municipio de Ponferrada.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

4.- Precio de licitación:

El precio de licitación asciende a la cantidad de (360.000 euros) trescientos sesenta mil euros, más los impuestos que correspondan.

5.- Garantías:

a) Provisional: (7.200 €) siete mil doscientos euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de Información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios de adjudicación y modelo de proposición económica:

Se valora exclusivamente la oferta económica, resultando adjudicatario el mejor postor.

El modelo de proposición será el fijado en el Pliego de Cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que, de coincidir en sábado o en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 12:00, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (se notificará a los licitadores).

10.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado R. Interior, Celestino Morán Arias.

1947

47,20 euros

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, suplemento al nº 21, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, para que quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime conveniente.

Solicitud de:

D. Enrique Robles Martínez, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., para la incoación del correspondiente procedimiento para la autorización de uso de suelo rústico para la "Reforma de LMT 15 kV LLA 704 "San Miguel", derivación a Calamocos-Paradasolana en Congosto, Castropodame y Molinaseca", a ubicar en la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este término municipal.

Congosto, 2 de marzo de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

1950

16,80 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Solicitud de France Telecom España S.A., Orange para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones en la parcela 308 del polígono 5 del Catastro de Rústica, en el camino La Nevera, dentro del término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 1 de marzo de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1949

12,80 euros

VALDEFRESNO

Por D. Francisco de la Calzada Lorenzo se ha solicitado licencia para construcción de explotación agrícola en planta sótano y vivienda unifamiliar aislada en planta primera, en la finca 5220, del polígono 531, en el término de Villavente.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 2 de marzo de 2009.-El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

1941

14,40 euros

BOÑAR

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2009, el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base a la contratación de la obra "Cubierta del Mercadillo Municipal de Boñar", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP), para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, tal como se explicita en la cláusula undécima del pliego, los contratistas que deseen participar en la licitación disponen de un plazo de diez días naturales, a partir de dicha publicación, para solicitarlo, aportando la documentación que se indica.

El texto íntegro es del siguiente tenor literal:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CUBIERTA DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE BOÑAR"

Primera.- Objeto del contrato.- El contrato tendrá por objeto la ejecución de la obra denominada "Cubierta del mercadillo municipal de Boñar", conforme al proyecto técnico redactado al efecto por el Arquitecto don Fco. J. Lera Tostón y aprobado en sesión plenaria de 21 de enero de 2009.

El proyecto reúne los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.

Segunda.- Aplicación presupuestaria.- El proyecto se financia íntegramente con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, antes referido, según autorización de fecha 6 de febrero de 2009, del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, que consta en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

Tercera.- Presupuesto base de licitación.

a) El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 386.188 euros.

b) De la cantidad anterior, corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la cantidad de 53.267,31 euros.

Cuarta.- Plazos de ejecución.- El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, y concluir, en todo caso, antes del día 1 de enero de 2010, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Quinta.- Régimen jurídico del contrato y documentos que tienen carácter contractual.- Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los Contratos de las Corporaciones Locales, el contrato se regirá por las siguientes normas:

-Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.

-Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

-Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

-El pliego de prescripciones técnicas.

-Los planos.

-La Memoria del Proyecto en el contenido que se determina en el artículo 128 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-El programa de trabajo aceptado por el órgano de contratación.

-Los cuadros de precios.

-El documento en que se formalice el contrato.

Sexta.- Garantía del contrato.- No se exigirá fianza provisional a los contratistas invitados a participar en la licitación.

El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA. Esta fianza, a constituir antes de la firma del contrato, se prestará en metálico, valores públicos, aval bancario o cualquier otra forma admitida en el artículo 84 de la LCSP, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Séptima.- Clasificación del contratista.- De conformidad con lo estipulado en la disposición adicional sexta del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, no es exigible la clasificación en el presente contrato de obras, por no superar su importe, excluido IVA, los 350.000 euros.

Octava.- Capacidad y solvencia del contratista.- Los licitadores participantes deberán poseer plena capacidad jurídica y de obrar. La solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional de los contratistas participantes en la licitación, podrá acreditarse a

través de todos o algunos de los medios y determinaciones estipuladas en los artículos 64 y 65 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Novena.- Mesa de contratación.- El órgano de contratación estará asistido por una Mesa, constituida, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional 2ª, apartado 10, de la LCSP, por un Presidente, que corresponderá al titular de la Alcaldía, los Vocales que determine el Pleno, entre los que se hallará un técnico designado por la dirección de obra y el Secretario-Interventor de la Corporación, y actuará de Secretario un funcionario de la misma.

La Mesa ejercerá plenamente las funciones que le atribuye la Ley de Contratos en su artículo 295, para lo que podrá recabar los informes que considere necesarios en relación al objeto del contrato. Su actuación finalizará formulando una propuesta de adjudicación al órgano de contratación, el cual deberá motivar su decisión en caso de discordancia con la propuesta citada.

Décima.- Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad, por hallarse subsumido en el supuesto previsto en el artículo 155.d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y haberlo así acordado el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 21 de enero de 2009.

De conformidad con lo señalado en el artículo 9.1 del Real Decreto Ley 9/2008, resulta de obligatoria aplicación el trámite de urgencia a que se refieren los artículos 96 y 128 de la LCSP.

Undécima.- Presentación de solicitudes de participación.- Los contratistas que deseen participar en la licitación, deberán solicitarlo dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y/o en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial, mediante escrito al que acompañarán documentación, con los requisitos de autenticidad previstos en las leyes, que acredite la personalidad jurídica, la representación y no estar incurso en prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, incluyendo la manifestación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de su justificación documental antes de procederse a la adjudicación definitiva.

Decimosegunda.- Invitación para presentar ofertas.- La Mesa de Contratación, una vez examinadas las solicitudes de participación, verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en la cláusula anterior, cursará invitación mediante comunicación escrita a las empresas candidatas, indicando el lugar de presentación y el plazo para hacerlo, conforme a lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 96.2, de la LCSP. A la comunicación escrita se acompañará una copia digitalizada del proyecto para facilitar su examen.

Decimotercera.- Forma de presentación de las ofertas.- Los empresarios invitados a la licitación presentarán sus ofertas en dos sobres, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, con el siguiente contenido:

Sobre nº 1

-Documentos relativos a la acreditación de los requisitos exigidos en la cláusula octava.

Sobre nº 2

-Documentación e información relativa a las cuestiones objeto de negociación y ponderación ulterior por la Mesa de Contratación a que se refiere la cláusula decimoquinta.

-Proposición de variantes o mejoras en la ejecución del proyecto.

La documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Los sobres se presentarán en las dependencias u oficinas designadas en el anuncio del contrato, dando al presentador, como acreditación, recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

Decimocuarta.- Requisitos de las ofertas.- Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a su apertura por la Mesa de Contratación, levantándose el acta correspondiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras cuando así se autorice.

Decimoquinta.- Cuestiones objeto de negociación y criterios para la adjudicación del contrato.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la LCSP, serán objeto de negociación y valoración de las ofertas las cuestiones que a continuación se expresan:

1.-

a) Experiencia específica en el tipo de obra que es objeto de licitación, y con personal propio de la empresa, debidamente acreditado. Desde 0 hasta 20 puntos.

b) Propuesta de ampliación del alcance del proyecto y mejora de los materiales empleados (sustitución de pilares metálicos por prefabricados de hormigón y mayor espesor de la chapa y aislante del panel de cubierta). Las mejoras propuestas por la empresa licitadora deberán incluir su valoración económica. Desde 0 hasta 20 puntos.

c) Propuesta de control de calidad, superior al 1% del PEM, realización de ensayos, seguimiento de los trabajos. Desde 0 a 10 puntos.

d) Idoneidad del personal técnico y de los medios auxiliares e infraestructura que se pongan a disposición de los trabajos. El licitador incluirá en su oferta la descripción del equipo técnico que se compromete a tener durante la ejecución de la obra, indicando titulación, trabajos realizados y dedicación a la misma. Desde 0 a 20 puntos.

e) Ampliación del plazo de garantía, sumando 5 puntos por cada año de ampliación, hasta un total de 20.

f) Se valorará la contratación de personal desempleado (en el sentido recogido en la disposición adicional segunda del R.D. Ley 9/2008) hasta 10 puntos, valorándose 2 puntos por cada persona desempleada que se contrate para la realización de las obras.

2.- El precio del contrato no es objeto de negociación y, por tanto, es inalterable el reflejado en la cláusula tercera de este pliego.

No obstante lo anterior, se valorará hasta con 15 puntos las propuestas que asuman el coste del cartel anunciador de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima del R.D. Ley 9/2008 y Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE nº 14/2009).

Decimosexta.- Revisión de precios.- Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la LCSP, en relación a la cláusula cuarta de este pliego, no regirá la revisión de precios en este contrato.

Decimoséptima.- Apertura de la documentación y de las ofertas.

a) La calificación de la documentación presentada a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectuará por la Mesa de Contratación consti-

tuida al efecto. El Presidente ordenará la apertura de los sobres que la contengan y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

b) Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación que se incluye en el sobre nº 1, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que estas circunstancias se hagan públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan ante la propia Mesa de Contratación.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

c) Una vez calificada la documentación diferente de la que se acompañó a la solicitud de participación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 130 de la LCSP, haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de su rechazo.

d) Una vez realizadas estas actualizaciones, la Mesa podrá abrir un proceso de negociación con cada uno de los licitadores admitidos, culminándose el mismo con una propuesta de adjudicación provisional del contrato, que se elevará al órgano de contratación.

Decimooctava.- Adjudicación provisional y definitiva.- La adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, en la que se concretarán y fijarán los términos definitivos del contrato y se publicará conforme a lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la LCSP.

En todo caso, la adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días naturales, contados desde que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b) Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida. Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo establecido en el artículo 135.4, párrafo primero.

Igualmente, cuando se exija al adjudicatario que concierte algún tipo de seguro antes de la formalización del contrato, deberá aportarse la póliza correspondiente.

Decimonovena.- Responsable del contrato, dirección de la obra y delegado de la obra.- El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 41 de la LCSP.

El Director de la obra que se designe por el órgano de contratación ejercerá las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada. El Director de las obras podrá estar auxiliado por el personal que el órgano de contratación designe.

El Delegado de la obra del contratista deberá ser un técnico titulado, con experiencia acreditada en obras de similar naturaleza a las que son objeto de este contrato.

Vigésima.- Comprobación del replanteo y programa de trabajos.- En el plazo de quince días como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajos para que sea aprobado por el órgano de contratación. Dicho programá

deberá presentarse en plazo no superior a quince días desde la formalización del contrato y desarrollará el presentado con su proposición, que no podrá modificar ninguna de las condiciones contractuales. A la vista del mismo, el órgano de contratación resolverá sobre su aplicación, incorporándose al contrato.

Vigesimoprimer.- Plan de seguridad y salud en el trabajo.- En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva, el contratista presentará al órgano de contratación el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será de un mes desde la firma del contrato. Si, por incumplir el contratista los plazos indicados en el párrafo anterior, no fuera imposible empezar las obras al recibir autorización para el inicio de las mismas, no podrá reclamar ampliación alguna de plazo por este motivo.

Vigesimosegunda.- Plazos.- El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato, así como de los plazos parciales que, en su caso, se hubieran establecido, que comenzarán a contar para el adjudicatario a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Vigesimotercera.- Régimen de pagos.- El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de los trabajos efectuados, que se abonarán de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y 215 de la LCSP y 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, los ayuntamientos tendrán la obligación de abonar a los contratistas el precio de las obras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la prevista para que las obras se ejecuten en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección de obras, existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquier que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente. Las certificaciones así expedidas solo devengarán intereses por demora desde la fecha señalada en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El contratista tendrá derecho a percibir también abonos a cuenta en los términos establecidos en los artículos 200.3 de la LCSP y 155 y 156 del Reglamento. En todo caso, se le exigirá la constitución de garantía en forma de aval u otra admitida por la Ley.

Vigesimocuarta.- Condiciones especiales de ejecución.- Será condición de ejecución del contrato a que se refiere este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo. Esta cláusula excepcional es conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP.

Vigesimoquinta.- Penalidades.- Se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

a) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución establecidas en este pliego dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

- Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

- Se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía, conforme al artículo 196.8 de la LCSP.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se comprobará al tiempo de la recepción de las obras.

Cuando el incumplimiento se refiera a la contratación de personal en los términos indicados en la cláusula anterior, será considerada como infracción muy grave a los efectos previstos en el artículo 102.2 de la LCSP, siempre que el incumplimiento suponga una contratación de nueva mano de obra que no se encontrase en situación e paro superior al 50% del total de la contratada como nueva.

b) Por cumplimiento defectuoso. Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

- Si, al tiempo de la recepción, las obras no se encuentran en estado de ser recibidas por causas imputables al contratista.

- Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

- En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

c) Por incumplir criterios de adjudicación. Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación en los siguientes términos:

- Si, durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta, en especial los relativos al volumen de mano de obra a utilizar en la ejecución del contrato.

- Para considerar que el incumplimiento afecta a un criterio de adjudicación será preciso que, al descontarse un 25 por 100 de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de la adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

- Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

d) Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP en cuanto a la imposición de estas penalidades.

Vigesimosexta.- Subcontratación.- El contratista podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obra hasta un límite del 50 por 100.

La subcontratación se regirá por lo dispuesto en la LCSP (artículos 210 y 211) y en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

En todo caso, y de conformidad con lo que dispone el artículo 9.5 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, los contratistas deberán abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones cuya realización les hayan encomendado, en el plazo máximo de treinta días naturales, computado desde la fecha de aprobación por el contratista principal de la factura emitida por el subcontratista o suministrador.

Cuando el contratista incumpla las condiciones para la subcontratación establecidas en el artículo 210.2 de la LCSP o el límite máximo especial establecido para la subcontratación, se impondrá la penalidad regulada en el artículo 210.3, con sujeción a lo siguiente:

a) Se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía, conforme al artículo 196.8 de la LCSP.

b) Como regla general, su cuantía será un 5% del importe del subcontrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación

estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar hasta un 10% o hasta el máximo legal del 50%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Vigesimoséptima.- Cumplimiento del contrato.- La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 218 de la LCSP y en los artículos 163 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1ª) El despeje final de las obras, debiendo el contratista haber restituído a su situación inicial las zonas afectadas por las obras y no ocupadas por ellas.

2ª) El cumplimiento no defectuoso del contrato.

3ª) El cumplimiento de los criterios de adjudicación.

4ª) El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria informará al órgano de contratación, mediante la presentación de la correspondiente declaración acreditativa de los puestos de trabajo creados, así como de las altas de nuevos trabajadores y de las bajas que se produzcan.

Vigesimoctava.- Resolución del contrato.- La resolución del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en los artículos 205 a 208 de la LCSP y, especialmente para el contrato de obras, en los artículos 220 a 222 de dicha Ley, así como en los artículos 109 a 113 y 172 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vigesimonovena.- Plazo de garantía.- El plazo de garantía será de un año y comenzará a partir de la fecha de la recepción.

Durante este plazo se aplicará lo establecido en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a las obligaciones del contratista, así como en lo relativo a la facultad de la Administración de, en caso de incumplimiento, ejecutar a costa de aquél los trabajos necesarios para la conservación de la obra.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de las obras durante el período de garantía, serán de cuenta del contratista, no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto. Se exceptúan los daños ocasionados en la obra por fuerza mayor, que serán soportados por la Corporación, si bien esta tendrá la facultad de exigir al contratista que realice las obras de reparación.

Trigésima.- Liquidación.- Transcurrido el plazo de garantía a que se refiere la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Trigesimoprimera.- Jurisdicción.- Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato serán resueltas por el órgano de contratación. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Boñar, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González.

1928 182,80 euros

ENCINEDO

Solicitada, por don Juan Carlos González Oviedo, en nombre y representación de Pizarras Gonta, S.A., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para nave industrial de elaboración de pizarra e instalaciones auxiliares situada en el paraje "Peñaguda", perteneciente a la localidad de La Baña, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Encinedo, 2 de marzo de 2009.-El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

1919 14,40 euros

VILLAORNATEY CASTRO

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Objeto del contrato: Adquisición de un bien inmueble para destinarlo a la "Construcción de Residencia de 3ª Edad en Villaornate".

Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Tipo de licitación:

- suelo urbano: 24,00 euros/m² mejorado a la baja.

- suelo rústico : 12,00 euros/m² mejorado a la baja.

Adjudicación provisional:

Adjudicatarios:

a) Don Gonzalo Ferreras Domínguez: 13,00 euros/m² de la superficie real. (Urbana)

b) Doña Ramona Pastor de León: 7,00 euros/m² de la superficie real. (Rústica).

Fecha adjudicación: 23 de enero de 2009.

Importe de la adjudicación:

13,00 euros/m² de la superficie real. Finca urbana.

7,00 euros/m² de la superficie real. Finca rústica.

Villaornate, 27 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez.

1922 35,20 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

De conformidad con el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a María Teresa García García, con DNI 9.798.678 B, para actividad de organización de eventos en la calle Carretera, nº 6, de San Román de los Oteros.

Gusendos de los Oteros, 18 de febrero de 2009.-El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

1802 8,80 euros

VILLABLINO

Con fecha 24 de febrero de 2009, esta Alcaldía dicta decreto, delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en la totalidad de sus funciones, durante los días 26 y 27 de febrero de 2009, así como en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Olga Dolores Santiago Riesco, durante el día 25 de febrero de 2009, por ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Villablino, 24 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

1822

CASTILFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA. En ese plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (art. 170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el art. 212 del RDL 2/2004.

Castilfalé, 27 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero. 1833

LAS OMAÑAS

Por don José Antonio Álvarez Álvarez y doña Maribel Álvarez Álvarez se promueve expediente de concesión de licencia ambiental para instalación fotovoltaica conectada a red de 25,20 Kw. a ubicar en el polígono 102, parcela 155, de la localidad de Santiago del Molinillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones y alegaciones pertinentes.

Durante el periodo de información pública el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Las Omañas, 11 de enero de 2008.—El Alcalde, Juan Bautista Álvarez Álvarez.

Por don José Antonio Álvarez Álvarez y doña Maribel Álvarez Álvarez se promueve expediente de uso de suelo rústico para instalación fotovoltaica conectada a red de 25,20 Kw. a ubicar en el polígono 102, parcela 155, de la localidad de Santiago del Molinillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el periodo de información pública el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Las Omañas, 11 de enero de 2008.—El Alcalde, Juan Bautista Álvarez Álvarez.

1837

28,80 euros

SAHAGÚN

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

"1. Se modifica el título de la ordenanza, pasando a denominarse: Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles por el Ayuntamiento de Sahagún.

2. Se modifica el artículo 4, sustituyendo: "(...) se procederá a la devolución del 75 % del importe de la tasa, siempre que el desistimiento se formule con anterioridad a la fecha fijada para la ceremonia."; por "(...) se procederá a la devolución del 50 % del importe de la tasa, siempre que el desistimiento se formule con anterioridad a la fecha fijada para la ceremonia. Si el desistimiento fuese por fuerza mayor se devolverá la totalidad de la misma".

3. Se sustituye la redacción dada por el artículo 7, por el siguiente texto: "Las bodas civiles de este Ayuntamiento podrán celebrarse cualquier día de la semana, a solicitud de los interesados. De lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de tarde desde las 16 a las 22 horas. Los sábados y festivos a cualquier hora comprendida entre las 11 y las 22 horas".

4. Se añaden los siguientes artículos:

Artículo 8.- Protocolo de actuación

Un cuarto de hora antes de la hora prevista para su celebración, el Ayuntamiento o lugar alternativo estará abierto, con la presencia de un funcionario municipal vestido para la ocasión, quien se encargará de recibir y/u orientar a los asistentes para indicarles el lugar y modalidades de celebración.

Artículo 9.- El lugar de celebración estará preparado para la ocasión. A tal fin, se colocarán 4 sillones adecuados para los contrayentes y los dos testigos, frente a una mesa sobre la cual estará un ejemplar de la Constitución Española y otro del Código Civil, y a ambos lados, en formato de sobremesa, la bandera de España y la Villa de Sahagún.

A propuesta de los contrayentes, y a su costa, se podrá autorizar cualquier adorno o equipamiento complementario que estimen oportuno, siempre que a juicio del Ayuntamiento respete el buen gusto y las buenas costumbres.

Artículo 10.- Una vez hayan llegado los contrayentes y ocupado su lugar, el funcionario en cuestión informará al Alcalde o Concejal Delegado que autorice el acto, de tales circunstancias.

Artículo 11.- El Alcalde o Concejal en quien delegue dará cumplimiento a lo establecido en el Código Civil sobre el procedimiento y previamente, si así lo estima, dirigirá unas palabras a los contrayentes, resaltando la importancia del acto que va a celebrarse.

Artículo 12.- Concluido el acto, se procederá a la firma del acta que lo acredite, entregando dos copias a los contrayentes y una tercera para archivo junto con el expediente".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 1879

TORAL DE LOS GUZMANES

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para taller para cambio de neumáticos, en calle San Pedro, s/n, de Toral de los Guzmanes, promovida por don Elías Rodríguez del Pozo, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Toral de los Guzmanes, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

1784

12,80 euros

VILLASELÁN

Prevista la enajenación de dos parcelas sobrantes de vía pública, que se describen a continuación, el correspondiente expediente se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá

examinarse en la Secretaría y presentar reclamaciones. El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de las fincas:

1. Finca de naturaleza urbana, suelo sin edificar, situada en calle del Reguero nº 10, de la localidad de Santa María del Río. Linda frente: calle de su situación; derecha, c/ del Reguero, nº 8, propiedad de Josefa Callado de Lucas; izquierda c/ del Reguero, nº 12, propiedad de Dativo Callado de Lucas; fondo, Dalmacia García Cuevas. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados.

Naturaleza del dominio: Patrimonial - parcela sobrante por desafectación automática vinculada a la aprobación del proyecto de obras de "Pavimentación de calles en Santa María del Río".

No consta de quien se adquirió, ni el título de adquisición, siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial. No existen cargas ni derechos constituidos, reales o personales, en relación con la finca.

Está valorada en 111,79 euros. No produce renta alguna.

Referencia catastral: 1907917UN3110N0001 QQ.

2. Finca de naturaleza urbana, suelo sin edificar, situada en calle del Reguero, de la localidad de Santa María del Río. Linda: Al Norte y Este, con propiedad de Ramón de Lucas de Lucas; Sur, con calle del Reguero; y Oeste, con María Luisa García Suárez. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados.

Naturaleza del dominio: Patrimonial - parcela sobrante por desafectación automática vinculada a la aprobación del proyecto de obras de "Pavimentación de calles en Santa María del Río".

No consta de quien se adquirió, ni el título de adquisición, siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial. No existen cargas ni derechos constituidos, reales o personales, en relación con la finca.

Está valorada en 58,30 euros. No produce renta alguna.

Referencia catastral: 1907916UN3110N0001 GQ.

Villaselán, 26 de febrero de 2009.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
1939 8,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 490/09.

Titular: José Javier Ugidos Casado.

Emplazamiento: Polígono 31, parcela 98, Valverde de la Virgen.

Actividad solicitada: Instalación colmenar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de febrero de 2009.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

1937 16,80 euros

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 489/09.

Titular: M.ª Camino Castro Martínez.

Emplazamiento: Polígono 33, parcela 158, Valverde de la Virgen.

Actividad solicitada: Instalación colmenar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de febrero de 2009.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

1945 16,80 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de febrero de 2009, aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Carbajal, 18 de febrero de 2009.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

1938 2,60 euros

SARIEGOS

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 3 de marzo de 2009, ha aprobado dos expedientes de obras y contratación acogidos al Fondo Estatal de Inversión Local:

1) Obra de urbanización de calles en el municipio de Sariegos.

- Proyecto de obras: Ingeniero D. Ángel Mancebo Güiles.

- Presupuesto, con IVA: 592.519,84 euros.

- Requisitos: Clasificación Grupo G, Subgrupos 3 y 4, categoría d.

2) Construcción de nave para almacén municipal.

- Proyecto de obras: Ingeniero D. Ángel Mancebo Güiles.

- Presupuesto, con IVA: 94.194,16 euros.

- Requisitos: Clasificación no exigida.

La documentación completa, proyecto de obras y pliego de contratación, se encuentra alojada en la página oficial del Ayuntamiento www.sariegos.es.

El plazo para presentar ofertas es de 14 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Sariegos, 4 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan Carlos Hidalgo Bayón.

2023 32,00 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento ambiental de entorno urbano en Carneros", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento ambiental de entorno urbano en Carneros.

III.- Tramitación. Procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

IV.- Precio del contrato:

Precio: 53.385,34 euros y 8.541,65 euros con IVA.

V.- Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
b) Contratista: Ryal Construcción e Ingeniería SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 61.926,99 euros.

Villaobispo de Otero, 5 de marzo de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Depósito regulador de abastecimiento de agua en La Carrera", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 2/2009.

II.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: Depósito regulador de abastecimiento de agua en La Carrera.

III.- Tramitación. Procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

IV.- Precio del contrato:

Precio: 46.551,73 euros y 7.448,28 euros de IVA.

V.- Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
b) Contratista: Conastur SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 54.000,01 euros.

Villaobispo de Otero, 5 de marzo de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2085

83,20 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

Aprobados por Resolución de la Presidencia de 23 de febrero de 2009, los padrones de las Tasas por recogida de basuras domiciliaria y basuras industriales correspondientes, al 4º trimestre de 2008, se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia, nº 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las Oficinas de la Mancomunidad o a través de las Entidades Bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 23 de febrero de 2009.-La Presidenta, María Eva Peral Enriquez.

1916

28,80 euros

MANCOMUNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BIERZO BAJO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Objeto del contrato: Fase previa de puesta en marcha, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para el saneamiento del Bierzo Bajo y sus colectores generales.

Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

Presupuesto base de licitación:

Sesenta y nueve mil seiscientos euros (69.600€), IVA incluido.

Adjudicación provisional.

a) Fecha: 19 de enero de 2009. (Publicado BOP 10 de febrero de 2009).

b) Contratista: Ingeniería Ambiental del Arco Atlántico S.L.

c) Importe de adjudicación: Base imponible: 60.000€

IVA 9.600€

Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: Ingeniería Ambiental del Arco Atlántico S.L.

c) Importe de adjudicación: Base Imponible 60.000€

IVA 16% 9.600€

Total 69.600€

Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

Ponferrada, 24 de febrero de 2009.-La Presidenta, Mª Encina Pardo.

1714

24,00 euros

CABRERA BAJA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de la Cabrera Baja adoptado en sesión extraordinaria el 19 de agosto de 2008, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por el servicio domiciliario de recogida de basura y residuos sólidos urbanos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto de la modificación.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

(ARTÍCULO MODIFICADO)

Artículo 4.- Cuota tributaria.

I.- La cuota tributaria, que será anual, consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- a) Las viviendas de carácter familiar: 25 euros.
- b) Bares, cafeterías, o establecimientos de carácter similar: 37,50 euros.
- c) Locales comerciales e industriales: 37,50 euros.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Encinedo, 2 de marzo de 2009.—El Presidente, Francisco Simón Calleja. 1917

Juntas Vecinales

RODRIGATOS DE LA OBISPALÍA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Rodrigatos de la Obispalía, con todos los votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2009, el proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de la entidad local menor de Rodrigatos de la Obispalía, se abre un período de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de esta Junta Vecinal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en ese período se entenderá aprobado definitivamente.

Rodrigatos, 23 de febrero de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, Marina Pérez Fernández.

1701 3,00 euros

VILLALQUITE

La Junta Vecinal de Villalquite, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	4.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	85.261,95
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	55.567,62
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.900,00
Total ingresos	155.329,57

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17.660,00
Capítulo 3. Gastos financieros	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	37.085,00
Total gastos	54.805,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdepolo, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Roberto Olmo Gallego. 1792

GRADEFES

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Gradefes, 25 de febrero de 2009.—El Presidente, Félix Villa García. 1827

TURIENZO DE LOS CABALLEROS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Turienzo de los Caballeros, 27 de febrero de 2009.—El Presidente, José Antonio González Carrera. 1877

POBLADURA DE YUSO

La Junta Vecinal de Pobladura de Yuso, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2008, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.150,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.188,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	12.352,37
Total ingresos	14.690,37

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.892,94
Capítulo 3. Gastos financieros	30,08
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.767,35
Total gastos	14.690,37

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pobladura de Yuso, 27 de diciembre de 2008.- El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Turrado Almanza. 1796

VALDEALCÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acordada por la Junta Vecinal de Valdealcón en sesión de fecha 14 de febrero de 2009, se hace anuncio licitación pública para la enajenación de aprovechamiento de madera de chopo certificada, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, que se ajustará a las siguientes condiciones

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Junta Vecinal de Valdealcón (León).

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

C) Número de expediente: 01/2009.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto:

Nº Lote	Pertenencia	Municipio	Monte	Nº pies	M.C
Único	Valdealcón	Gradefes	La Buentosa	2.765	1.752 m ³

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta más ventajosa el precio más alto ofertado. (su-basta).

4.- Presupuesto base de licitación.

- El tipo de licitación o precio de salida se fija en 60.000,00 € más IVA.

5.- Garantías.

A) Provisional: 3% del tipo de licitación (1.800,00 €), mediante ingreso en la cuenta N.º: 2096/0013/99/2070571000.

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Junta Vecinal de Valdealcón.

B) Domicilio: C/ Real, s/n.

C) Localidad y código postal Valdealcón - 24160 León.

D) Teléfono: 636 358 481.

E) Fax: 987 206 797.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) General: Plena capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar con AA.PP.

B) Particular: Tener calificación empresarial en los sectores de "explotaciones forestales" o de "aserrío de madera en rollo".

8.- Presentación de ofertas.

A) Fecha: Durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN; horario de 9.00 a 14.00 horas.

B) Documentación a presentar Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, que se incluirán en uno más grande comprensivo de estos dos, firmado y con el nombre del candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda «Subasta de madera de chopo». Dentro del sobre grande se incluirá: - Sobre A): Documentación ; - Sobre B): Oferta económica

En el Sobre A) se incluirá la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso la representación

1.- Fotocopia del DNI, las personas físicas o los representantes de las jurídicas.

2.- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona

3.- Escritura de constitución o última modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuese exigible por la legislación mercantil. Si no lo fuere, se presentará escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en su caso en el correspondiente registro oficial, y CIF de la empresa.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y contar con la calificación empresarial.

c) Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional en la Junta Vecinal.

En el Sobre B) se incluirá la oferta económica según el siguiente modelo:

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, nº, con DNI nº, actuando en su propio nombre y derecho, o en nombre y representación de don, o de la sociedad/empresa, en su calidad de, lo cual acredita con

En relación con a licitación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número de fecha, para la enajenación de lote único de madera de chopo al paraje de La Buentosa en la localidad de Valdealcón, término municipal de Gradefes,

Expone

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de madera que se especifica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego rector de la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente proposición económica por la totalidad del lote citado.

Total €, mas IVA (importe en cifra y letra). Lugar, fecha y firma.

C) Lugar de presentación: Ante la Junta Vecinal de Valdealcón

9.- Apertura de ofertas

En la sede de la Junta Vecinal o local que se habilite al efecto, a las 18.00 horas del primer sábado posterior tras el transcurso de 10 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.

10.- Otras informaciones

1.- El aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario

2.- Los gastos del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA son por cuenta del adjudicatario.

Valdealcón, 18 de febrero de 2009.-El Presidente, José María Gutiérrez Villa.

1440

68,00 euros

VILLABRAZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villabraz de fecha 12 de febrero de 2009, se procede al anuncio del procedimiento de adjudicación mediante compraventa de bien inmueble patrimonial de esta entidad.

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Junta Vecinal de Villabraz (León).

B) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.

C) Número de expediente: 01/2009.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Venta de finca rústica sita al polígono 4, parcela 33, paraje "Valdelajaba", del término municipal de Villabraz (León), con una superficie de 19,0930 ha.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Único criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación.

A) Precio al alza: 114.558,00 euros.

5.- Garantías.

A) Provisional: 3% del tipo de licitación (3.437,00 €, a ingresar en la cuenta de la Junta Vecinal de Villabraz: 2096/00311/47/2126935000).

6.- Criterio de adjudicación.

A) Único: Precio más alto ofertado.

7.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Junta Vecinal.

B) Domicilio: Pza. Mayor, nº 6.

C) Localidad y código postal: Villabraz - 24206 León.

D) Teléfono: 655 465 338.

E) Fax: 987 373 272.

F) Fecha límite: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

A) General: Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar con el sector público.

9.- Presentación de ofertas.

A) Plazo: Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Documentación a presentar: Las proposiciones y documentación, se presentarán en dos sobres, A y B, dentro de uno que contendrá todos ellos, con el contenido que se detalla seguidamente, indicando en la parte exterior de cada uno el nombre y apellidos de quien lo presenta, con la firma del licitador o persona que lo represente en la solapa del cierre de cada sobre. El sobre que contiene los sobres A) y B) estará cerrado y en su exterior figurará la inscripción "Venta de finca rústica en Valdelajaba".

Sobre A), denominado "Documentación":

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

2.1.- En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

2.2.- Poder bastantado, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

2.3.- En el caso de persona física, DNI o documento que haga sus veces.

Los mencionados documentos deberán presentarse originales o copias auténticas compulsadas.

Sobre B), denominado "Oferta Económica":

Contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente y se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

D/Dª con DNI núm., domiciliado en calle, núm., de, código postal, provincia, país, teléfono, mayor de edad, en nombre propio (o actuando en representación de, cuyo Número de Identificación Fiscal es, y su domicilio en calle, núm., de, código postal, provincia, país, teléfono, fax) enterado y aceptando el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento abierto para la adjudicación de finca rústica en Valdelajaba, formula la siguiente proposición para la adjudicación del citado bien:

1º.- Oferta el precio de euros (letra y número), más impuestos aplicables, en su caso.

2º. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar con el sector público.

En a de de Firma.

C) Lugar de presentación: Ante la Junta Vecinal de Villabraz.

D) Horario de presentación: De 9.00 a 14.00 horas.

10.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villabraz, a las 18.00 horas del primer jueves posterior tras el transcurso de 5 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.

11.- Otras informaciones.

Se reconoce derecho de adquisición preferente mediante tanteo o retracto al actual arrendatario de la finca.

Villabraz, 16 de febrero de 2009.-El Presidente, Emilio de León Recio.
1556 72,00 euros

VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 18 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de las parcelas de labor comunales de la localidad de Villavelasco de Valderaduey.

Las modificaciones acordadas son las siguientes:

"Artículo 3º - Pérdida del derecho de disfrute.- El derecho a disfrutar el quiñón comunal se perderá por las siguientes causas: a) Por abandono voluntario de su titular; b) Por muerte del titular; c) Por falta de pago del canon anual; d) Por causar baja en el padrón municipal de habitantes en la localidad.

A excepción del supuesto contemplado en la letra C, en todos los demás casos se permitirá al titular o sus herederos el aprovechamiento del fruto agrícola del año en curso si a la fecha del hecho causante de la pérdida del derecho el quiñón estuviera sembrado o arado -alzado y binado-, teniendo, por lo demás, la baja efectos inmediatos e instantáneos desde que se produce la causa de la misma.

Artículo 5º - Adjudicación de parcelas. Procedimiento Ordinario.- Las parcelas serán distribuidas entre aquellos solicitantes que cumplan los requisitos del artículo segundo de las Ordenanzas, previo sorteo realizado al efecto por la Junta Vecinal.

Con carácter previo a realizar el sorteo, y teniendo en cuenta las solicitudes de quiñón comunal, la Junta Vecinal procederá al amojonamiento de los mismos. A cada solicitante le será asignado un único quiñón comunal.

Los quiñones que por causa de baja hayan quedado libres, se irán adjudicando sucesivamente y por el plazo que reste hasta cumplir los seis años, a las personas que, reuniendo los requisitos del artículo segundo, lo hayan solicitado a la Junta Vecinal, y guardando riguroso criterio temporal en el orden de las solicitudes.

Artículo 6º - Procedimiento extraordinario.- Si por distribución en el procedimiento ordinario, y a falta de solicitudes, quedara libre algún quiñón comunal, la Junta Vecinal procedería a la asignación del mismo mediante sorteo, a celebrar entre los titulares de aprovechamiento comunal que reúnan los requisitos del artículo segundo, por el plazo que reste hasta cumplir los seis años".

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anunciándose que se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados y ciudadanos en general por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Junta Vecinal. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se hace constar que, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial y provisional, sin la necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villavelasco de Valderaduey, 20 de febrero de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Terenciano Gómez Albalá.

1545

10,00 euros

ARMELLADA

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2009, la Modificación de la Ordenanza

del Cementerio Vecinal, de conformidad con el art. 17.2, del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el art. 18 de la disposición citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el art. 17.3 de la disposición citada.

Armellada, 24 de febrero de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Vicente Sevillano Gómez.

1747 3,00 euros

NOCEDA

La Junta Vecinal de Noceda en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	13.366,44
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	891,94
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.527,83
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	12.699,60
Total ingresos	33.485,91

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	19.667,07
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.818,74
Total gastos	33.485,91

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Noceda, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Tomás González Arias. 1872

FARO

1º Con fecha 8 de mayo de 2008 se publicó la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Cinegéticos de la Junta Vecinal de Faro, titular del coto de caza LE-10.490.

Transcurrido el plazo sin que se presentarán alegaciones se aprueba definitivamente la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento cinegético

2º Vistas las condiciones atmosféricas adversas para la fauna salvaje que se han producido en el invierno 2008/2009, que han conllevado una disminución en la densidad de las piezas de caza, sobre todo de las piezas de caza menor, que las sitúan en una situación crítica, la Junta Vecinal de Faro en reunión celebrada el 3 de febrero de 2009 ha adoptado el siguiente acuerdo.

2.1 Prorrogar por una año la adjudicación del aprovechamiento del corzo a don Raúl Fernández Martín en la cantidad de 6.591 €, quien resultó arrendatario de la subasta celebrada en Peranzanes el día 20 de mayo de 2008.

2.2 Aprovechar los ganchos de jabalí para los cazadores locales, ya que la subasta quedó desierta. Se consideran cazadores locales los cazadores/as nacidos o casados en la localidad de Faro o descendientes de familiares directos. En el caso de que con los cazadores locales no se cubran los 20 puestos que establece la Orden que regula la caza en Castilla y León, la Junta Vecinal podrá cubrir las tarjetas restantes mediante invitación.

2.3 No cazar la caza menor durante la temporada 2009/2010 dada la baja densidad de piezas que existe y que aconseja no cazar la caza menor durante, al menos, el próximo año.

Dicho acuerdo se somete a información pública por la Junta Vecinal de Faro, por un periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el periodo expresado puedan los interesados examinar el acuerdo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no ser formulada reclamación durante el expresado periodo de información pública, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

1569 12,80 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

Por resolución de Presidencia de fecha 18 de febrero de 2009 fue delegada en la Comisión de Gobierno la competencia disciplinaria correspondiente a las faltas del personal del Consejo Comarcal del Bierzo. La Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de febrero de 2009, aceptó la delegación efectuada.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, 24 de febrero de 2009.—El Presidente, José Luis Ramón Corral. 1821

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 1/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, C.T. en edificio de otros usos en planta sótano de 250 kVA, y líneas de B.T. para suministro al edificio de viviendas situado en la calle De Abajo, nº 31-33, en Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 46.644,33 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para suministro a edificio de viviendas en calle De Abajo 31-33, de Villarodrigo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 396 metros. Entroncará en la línea "Circunvalación", discurrirá por las calles "La Iglesia" y "Abajo" y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

1751

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.27 horas del día 2 de marzo de 2009, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Transportistas Asociados de León y el Bierzo (Traslebi), cuyos ámbitos son respec-

tivamente provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución don Moisés Rodríguez Huerga (DNI 10.081.268-T), don Ignacio V. Vidales Nava (DNI 09.778.851-X) y don Isidoro González Ordás (DNI 09.727.236-F).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 3 de marzo de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González. 1963

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA VILLAMANÍN (LEÓN)

Por resolución de 12 de enero de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, se modifican las Bases Definitivas de la zona de referencia, en el sentido de excluir una serie de parcelas o partes de parcelas, como consecuencia de la aprobación provisional de las Normas de Planeamiento Urbanístico del Término Municipal y, de otra parte, por la expropiación forzosa motivada por el proyecto de mejora de plataforma y firme en la carretera LE-312 de Villamanín a Cármenes (León), Clave 2.1-LE 51/AT, promovida por la Exma. Diputación Provincial.

A estos efectos, la citada resolución estará expuesta al público y a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villamanín, donde podrá ser examinada por los propietarios afectados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

1946

17,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 27 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047352745	COPELAND, DONNA MARILYN	X1014797Z	JAVEA	29.11.2008			RD 1428/03	099.1		(1)
249450585511	FARID, RACHID	X2645874T	EL EJIDO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450619478	TORRENT GIMENEZ, ALBERTO	37703974	BARCELONA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450662698	VELAZA GARCIA, CARLOS	52473470	BARCELONA	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450674160	TEODORO CORONADO, FRANCISCO	08422136	CORNELLA DE LLOB	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450668251	MENJIBAR RODA, JUAN	28380900	ESPARREGUERA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450606423	CASTRO MORALES, JORGE	76620549	L HOSPITALET DE LLOB	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450665262	CASTIÑEIRAS ABAL, JOSE A.	35469566	RUBI	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450627935	PEREZ DIAZ, CARLOS	36984031	SITGES	09.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249450554836	ARTIGAS ORTIZ, CARLOS	35040978	VILANOVA I LA GELTRU	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450586382	NASSIB KAMAL, EL MOULOUDI	80091946	BADAJOS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
24060023045	NAVARRO UNAMUZAGA, FCO JAVI	30586772	ABADIÑO	08.12.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450674214	LACHAGA BENGOCHEA, IGNACIO	14779514	BERMEO	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450674202	COTS URIBE, MARIA TERESA	14599509	BILBAO	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450646917	GARCIA CASTRO, JOSE MA	30550357	BILBAO	28.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
249047196378	PEREDES FERNANDEZ, JORGE	78886535	BILBAO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450660604	MELGOSA MELGOSA, EMILIO	30582380	GALDAKAO	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450673672	APARICIO SANCHEZ, SATURNINO	08100502	ALGORTA GETXO	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450662080	ALVAREZ IRUSTETA, EDUARDO M	14709964	LEIOA	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450581967	BASKOSON SL	B95307831	ORTUELLA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450667635	TRANSPORTES AUTO RADIO SA	A15080773	A CORUÑA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450614709	TRACOGA SL	B15397433	A CORUÑA	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450487835	MANUEL HORTAS S L	B70032065	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450584948	LIVINGSTONE, MAGNUS	X4016564M	A CORUÑA	06.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450468488	BAYE, DAOUR KEBE	X4087097C	A CORUÑA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450558258	ACEBO SANCHEZ, MA CARMEN	02074599	A CORUÑA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450472741	BARROS MUIÑOS, ROSARIO	32429460	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450671626	AMOR RIVAS, JOSE MANUEL	32635143	A CORUÑA	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450652954	GARCIA MACEIRAS, ANTONIO M.	32778698	A CORUÑA	08.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450656627	VEIRA MOSQUERA, RAQUEL	32807666	A CORUÑA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450581121	ALVARO GRAIÑO, JORGE JUAN	32822569	A CORUÑA	03.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450588577	ALVARO GRAIÑO, JORGE JUAN	32822569	A CORUÑA	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450469705	GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN	32824386	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450486740	MANEIRO DIAZ, EVA MARIA	34889746	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450663757	MORENO MARTINEZ, MA PILAR	39828635	A CORUÑA	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450621539	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE	79329932	MILLADOIRO	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450573689	PITA SOBRINO, SILVIA MARIA	46914158	OLEIROS	27.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450652164	SANMARTIN LEMA, MANUEL	33279634	CACHEIRAS	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450675747	FRANCISCO SANCHEZ MERINO S	B10287738	PLASENCIA	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450672485	PROYECTOS E INSTALACIONES	B63391809	CIUDAD REAL	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404337622	NACHES SOLSONA, ALICIA	18981113	CASTELLON PLANA	27.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249404300072	SANTANA ORTIZ, RIGEL	78763235	PLAYA HONDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450572917	EXCAVACIONES TORRIJO SL	B22295257	FRULA ALMUNIENTE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047349102	ALVAREZ SAMPERE, ELISEO	10180379	ASTORGA	27.11.2008			RD 1428/03	154.		(I)
249047287694	ALVAREZ GARCIA, BENJAMIN	10195353	ASTORGA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450593969	PRIETO MIJARES, NOEMI	71550911	ASTORGA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450575529	HERNANDEZ JIMENEZ, MIGUEL	71560837	ASTORGA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404360190	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA	71499169	BEMBIBRE	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450677161	CHANA SIMON, ROSALIA	10126278	SAN MARTIN DETORR	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450678360	CHANA SIMON, ROSALIA	10126278	SAN MARTIN DETORR	18.01.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450622810	RUBIO FERNANDEZ, SUSANA	09793992	CEMBRANOS	07.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047165374	FERNANDEZ CHAMORRO, INDALEC	09909880	LA ANTIGUA	07.12.2008			RD 1428/03	154.		(I)
240450678049	LEONESA CATERING Y SERVICI	B24454019	LA BAÑEZA	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047164370	ROJANO BARRIOS, JESUS	71445098	LA BAÑEZA	15.11.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240450658579	DE ARRIBA FERNANDEZ, NOELIA	71553831	LA BAÑEZA	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450588457	URDIALES FERNANDEZ, MIGUEL	09739650	CIÑERA DE GORDON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450588470	URDIALES FERNANDEZ, MIGUEL	09739650	CIÑERA DE GORDON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450576455	MANSO IZQUIERDO, ISRAEL	71422118	CIÑERA DE GORDON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450586709	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL EDUAR	71414457	SANTA LUCIA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047349539	ROBLES SANTAMARIA, ANGEL M.	71441105	SANTA LUCIA	22.11.2008			RD 1428/03	084.1		(I)
249450622246	GAS DEL VALLE INSTALACIONE	B24322695	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047169010	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LEON	24.10.2008			RD 1428/03	130.5		(I)
240047148455	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LEON	24.10.2008			RD 1428/03	005.3		(I)
240450654574	MARIE MURPHY, ESHAYA	NO CONSTA	LEON	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240047293935	METODIEV TOSHEV, PAVEL	X5109607L	LEON	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
249450583216	DIMITROVA NEDYALKOVA, S.	X5262134X	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450570556	GURAU, IOAN	X6269112W	LEON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404330222	LUNA FERRERAS, FRANKLIN A.	X6946403N	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450571720	LUNA FERRERAS, FRANKLIN A.	X6946403N	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047309244	OURRAZI, ABDERRAHMANE	X7703940K	LEON	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
249450607944	SIMOV MARINOV, GABRIEL	X8320669M	LEON	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450574641	VERGARA PEREZ, MARIA PILAR	09473365	LEON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450574902	VERGARA PEREZ, MARIA PILAR	09473365	LEON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047224731	MARCOS MARTINEZ, JULIO URBA	09596619	LEON	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
240700023018	LLAMAZARES GONZALEZ, AVELIN	09649828	LEON	05.12.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
249450587842	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450596399	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450587489	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047288708	CASADO ORDAS, JUAN JOSE	09689423	LEON	17.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
240047352629	CASADO ORDAS, JUAN JOSE	09689423	LEON	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450670695	PRIETO MARTINEZ, GEMA	09735545	LEON	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450646619	DEL RIEGO GORDON, MARIA LUI	09743673	LEON	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240700023596	DIEZ DIEZ, JUAN ANTONIO	09745518	LEON	05.12.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450606071	SITJA DE LA FUENTE, MA JOSE	09748287	LEON	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450608080	COBOS INFANTE, ANA MARIA	09749069	LEON	09.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450676089	PEREZ ROBLES, RAUL	09774451	LEON	02.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450622445	RODRIGUEZ NISTAL, HERCTOR M	09781431	LEON	06.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249404236606	LOPEZ GONZALEZ, RUBEN	09790058	LEON	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047146926	CORDOBA POSTIGO, JOSE LUIS	09796818	LEON	11.10.2008		RD 1428/03	003.1	(1)
240450647387	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	01.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
240450676193	MACHADO GARCIA, MARIA D.	10148055	LEON	03.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249450621916	TORRES JIMENEZ, HIPOLITO	11905789	LEON	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450673647	QUINTAS PLAZA, JUAN CARLOS	22726309	LEON	01.01.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240700024953	LIETOR SANZ, JESUS DANIEL	25888332	LEON	06.12.2008		RD 1428/03	075.1	(1)
249450563072	SOARES CONCEICAO, MANUEL L.	44427753	LEON	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450576820	MERINO MORENO, JUAN C	52841854	LEON	30.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450676636	FUERTES ARIAS, CAROLINA MAR	71419761	LEON	06.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450466216	VILLA ALVAREZ, OSCAR	71431487	LEON	25.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240047309396	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	71447983	LEON	27.11.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240700009538	BARRUL BARRUL, TERESA	71454423	LEON	11.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450670713	DE DIOS SANTAMARTA, EVA M.	10813452	ARMUNIA	23.12.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450678050	HASSINE, MOHAMED	X2395192H	MANSILLA DE MULAS	17.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249450612034	PUICONRA SA	A24047748	ONZONILLA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450591780	ALONSO FIDALGO, JULIÓ	09732069	VILORIA JURISDICCI	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450682480	SANEAMIENTOS SOTO S A	A24056681	PONFERRADA	30.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249450595425	AUTOMOVILES INDUSTRIALES D	A24071318	PONFERRADA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450590737	LOBONITA S L	B24325839	PONFERRADA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450598104	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450619340	HERALDIC PENINSULAR S L	B97586150	PONFERRADA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450595360	SANTANO ORTEGA, LORENZO	08921289	PONFERRADA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700028363	BARRAGAN GOMEZ, ANGEL	10060903	PONFERRADA	12.12.2008		RD 1428/03	146.1	(1)
249450593192	FERNANDEZ VALES, JUAN MANUE	10087939	PONFERRADA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450662777	VAZQUEZ MALLO, OSCAR VALERI	44427081	PONFERRADA	21.12.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
240047352551	MONTAÑO BLANCO, LUIS	09597600	SAN ANDRES RABANEDO	17.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047339480	DIEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	10856657	SANTA MARINA DEL REY	27.11.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	
249404341463	HRISTOV IVANOV, VENTISLAV	X3669982X	VALENCIA DE DON JUAN	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450577381	RODRIGUEZ ENRIQUEZ, ALEJAND	44431732	VIRGEN DEL CAMINO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249047266290	NIEVES GONZALEZ, HERMINIO	09707751	VEGAS DEL CONDADO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450579821	LLAMAZARES GARCIA, BEATRIZ	71433759	SAN VICENTE DEL CO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450579870	LLAMAZARES GARCIA, BEATRIZ	71433759	SAN VICENTE DEL CO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450589670	MARTINEZ GARCIA, RICARDO	71511726	VILLABLINO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047141886	SILVA DONO, BERNALDINO	71524717	CABOALLES DE ABAJO	25.10.2008		RD 1428/03	094.2	(1)
240047251680	GZIRT, JAWAD	X4284758L	VILLAMANIN	20.11.2008	90,00	RD 1428/03	167.	
240450620928	PASTOR DE LEON, MIGUEL ANGE	09712073	VILLAORNATEY CASTRO	04.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240045610421	YACINI, AICHA	X6015894Z	VILLAFER	27.11.2008		RD 1428/03	154.	(1)
249450610712	ALONSO FERNANDEZ, AMANCIO	09811100	VILLAQUILAMBRE	13.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700025714	PEREZ PEREZ, MARIA ISABEL	09750603	NAVATEJERA	08.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450627730	DE CELIS LEON, ISIDRO	09765601	NAVATEJERA	08.11.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047367773	HECTOR CASTRO, GONZALEZ	09801079	NAVATEJERA	26.11.2008		RD 1428/03	171.	(1)
249450579500	TALLERES DIEGO CABALLERO S	B24268732	VILLOBISPO REGUER	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450596247	ABS MERINOS SL	B27277102	GUITIRIZ	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450589700	ALONSO PARGA, JOSE MANUEL	33317270	LUGO	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450581086	COSTA SOENGAS, FRANCISCO J.	33319351	LUGO	16.01.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450650945	LOPEZ TOURON, MARIA CARMEN	35097858	LUGO	06.12.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
249450602879	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450565395	DON FURGON AUTOMOVILES S L	B85331767	ALCORCON	20.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450592179	VILLARROEL NUÑEZ, LUIS	51081239	LA NAVATA	12.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
240450672734	NOGUEIRA CABO, JOSE	33236556	GETAFE	29.12.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
249450572164	GRUPO ENCOFOR SL	B83289280	MADRID	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450644709	PROYECTOS ALBATROS DOS MIL	B84442250	MADRID	23.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450678839	OSCAR GUZMAN SL	B84600048	MADRID	28.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450656819	NOVALES PARRA, JESUS	NO CONSTA	MADRID	10.12.2008	140,00	RD 1428/03	048.	
240450681449	WIGAN SA	N5241218F	MADRID	21.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249047225470	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249047225469	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450532385	MANCERA FRANCO, FERNANDO	X6665581C	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450580306	DE NORONHA RIBIERO DE ALMEI	X8149081C	MADRID	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047158783	CASANOVAY GARCIA, JULIO A.	00782660	MADRID	10.11.2008		RD 1428/03	171.	(1)
249450564325	CASTILLA TREVIÑO, MANUEL	02115106	MADRID	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450605733	ROSON BOIX, JAVIER EDUARDO	05204240	MADRID	24.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450600275	IGARTUA MORENO, MIGUEL	05234065	MADRID	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450599080	CORBELLI DIAZ, MARINA SOLED	05316162	MADRID	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450585006	GUTIERREZ NICOLAS, ALBERTO	09708143	MADRID	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450663666	RODRIGUEZ LOPEZ, ANDRES	09762336	MADRID	20.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
249404305860	LAFUENTE MENENDEZ, RAQUEL T	33528898	MADRID	30.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450646486	FERNANDEZ VARELA, IVAN	44430290	MADRID	28.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
240450672930	ORTEGA EZNARRIAGA, PABLO	50318906	MADRID	29.12.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
249450581165	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	50685220	MADRID	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450602340	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTON	50857543	MADRID	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450614539	FRANGANILLO ARIAS, MARIA JO	10068349	ARAVACA	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450615969	RUBIO MORALES, ALBA MARIA	50180287	GETAFE	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450650337	CANDIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	07221605	MAJADAHONDA	05.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450600780	VILLAR FINEZ S L	883577155	MOSTOLES	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047368285	ORGAZ SANTOS, SERGIO	46843310	MOSTOLES	23.11.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
240450650957	RODRIGUEZ FRANCOS, SARA	71632196	MOSTOLES	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450572772	MANCHON PEREZ, CARLOS M.	50902892	POZUELO DE ALARCON	12.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450579894	GONZALEZ ANTA, LUIS	51969264	POZUELO DE ALARCON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450622430	SERVICIO DE AUTOMOCION SAR	883785337	VILLANUEVA DE CAÑADA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450629241	ROLDAN GALDOS, IGNACIO	53103152	VILLAVICIOSA DE ODON	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450477611	FRANCO SEGURA, SANDRA	44425965	ANTEQUERA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450613638	RODRIGUEZ BARBA, CAROLINA	25720500	TORREMOLINOS	31.10.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450665699	III MILLENIUM ECOAGUA SL,	NO CONSTA	TOTANA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450571275	LOPEZ IGLESIAS, VICTOR MANU	11420943	SANTOSES	12.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047354766	ABOUFARAS, MOUHCINE	X1494884E	CANCIENES	29.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
249404313613	MARTINEZ GONZALEZ, ANA BELL	73077496	GIJON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700031726	CARCABA FERNANDEZ, CESAR M.	10553494	OVIEDO	16.12.2008			RD 1428/03	143.1		(I)
240450649499	VARELA SAIZ, YOLANDA	34971522	OURENSE	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450673556	FLORES ALVAREZ, JOSE G.	12746795	PALENCIA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240600023070	GARCIA LOPEZ, CANDIDA	33844841	VENTA DE BAÑOS	08.12.2008	300,00		RD 1428/03	050.	4	
240450675530	ALJA RODRIGUEZ, JOSE	09250645	CAMOS NIGRAN	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249404315579	GONZALEZ COUTADO, PABLO	53184297	VIGO	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450586291	RECREATIVOS NORTEPLAY S L	839448527	CASTRO URDIALES	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450586659	TELLERIA LEIVA, IGNACIO	14595992	CASTRO URDIALES	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450631744	ARZALLUZ AGUIRREZABALA, ARI	72489159	AZPEITIA	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047152756	ARRIZABALAGA QUEREJETA, ANG	15320661	ELGOIBAR	23.10.2008			RD 1428/03	092.2		(I)
240450577075	ARRIETA JIMENEZ, DELSI M	X2608295A	ARRASATE	29.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240404349028	PINTO RIBEIRO, JOAQUIM	X8205019E	PASAIA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450580744	RODRIGUEZ GENERELO, EMILIO	08747599	PASAIA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450532006	CASAL EIRAS, AITOR	35769393	REENTERIA	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240700025957	SANTALICES DEL ARBOL, JOSE	02176179	LOS AMIGOS	08.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450644910	PALASI MARTI, JUAN VICENTE	85302600	ALBAIDA	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450663277	ARIAS ROMERO, SAMY	NO CONSTA	VALENCIA	20.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.		
249450361736	EDDAHMANI, AMAL	X6496707N	VALENCIA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700023134	LUQUE MUÑOZ, SANDRA ELENA	29197924	VALENCIA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450578361	GESTION INTEGRAL DE PELUQU	847556691	ARROYO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450588020	HERRERO CURERO, FRANCISCO	12210410	ARROYO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450680226	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	28.01.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450627037	TINOCO PIRIS, JAIME	08865948	CISTERNIGA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450561361	MOÑITA MARTIN, JOSE LUIS	33991744	RENEDO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047061965	COMARCOM SL	801374578	VITORIA GASTEIZ	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047038431	HUALDE SANZ, ELENA	33444151	VITORIA GASTEIZ	26.11.2008			RD 1428/03	154.		(I)
249450583101	VILLANUEVA PEREZ, LUIS A.	71139075	MONZALBARBA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450674550	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450644880	MIÑAMBRES BLANCO, FRANCISCO	11964005	BENAVENTE	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047302316	JIMENEZ DUVAL, MARIA ANGELE	32443578	BENAVENTE	25.11.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240047302304	JIMENEZ DUVAL, MARIA ANGELE	32443578	BENAVENTE	25.11.2008			RD 1428/03	118.3		(I)
240700027425	APARICIO RODRIGUEZ, RUBEN	45687853	BENAVENTE	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (I), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 27 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(I) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450526774	EQUIPO TECNICO DE MONTAJES	B63561310	BARCELONA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047206704	NAMEISHI, AKANE	X2061796F	BARCELONA	31.08.2008	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450519903	CABANAS MARTINEZ, JAVIER	33867069	BARCELONA	12.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450530110	ALONSO LOPEZ, FCO JOSE	37735078	BARCELONA	11.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047217064	CABALLERO GARCIA, CELESTINO	37667689	CASTELLBISBAL	05.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450406124	RODRIGUEZ ALLER, ESTEBAN	10156826	EL MASNOU	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450524017	AMADO CRUZ, ANGEL	43438573	RIPOLLET	11.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450539070	ALONSO GARCIA, ELISEO	40956884	S MARIA PALAUTORDERA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450474749	INMOBILIARIA CURT S L	B48297071	BILBAO	10.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450504230	CARBALLO MARIÑO, JESUS	14701181	BILBAO	21.07.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(b)
240047138498	FERNANDEZ GARCIA, JUAN MANUE	14254499	ERANDIO	23.07.2008	90,00	RD 1428/03	094.2		(a)
249450456942	CARAMES PUENTES, JORGE	32382557	LAS ARENAS GETXO	01.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450465165	JIMENEZ BLANCO JOSE ANTONI	NO CONSTA	IBES DE JUARROS	01.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700022816	MOREIRA RIBEIRO, ALBANO M.	X8305956N	MIRANDA DE EBRO	05.12.2008	150,00	RD 1428/03	099.1	2	(a)
249450463284	PEREIRA REBELO, RICARDO	X8364764D	VILLALBILLA BURGOS	15.10.2008	440,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450501940	GOMEZ ARADA, ALVARO	NO CONSTA	A CORUÑA	19.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450410152	BAYE, DAOUR KEBE	X4087097C	A CORUÑA	09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450491437	GOMEZ PUENTE, JOSE MANUEL	32803461	A CORUÑA	11.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450445270	FURELOS LOUZAO, MARIA ANGEL	33279337	A CORUÑA	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047186183	BAAMONDE FERNANDEZ, LUIS A.	33762510	A CORUÑA	07.05.2008	450,00	RD 2822/98	014.2		(a)
240450428460	MIIÑONES MOREIRA, FRANCISCO	46908810	A CORUÑA	03.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450410644	CALVO DE CASTILLO, VICENTE	50293899	A CORUÑA	09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450581390	GOMEZ PEREZ, ROBERTO	46909734	ALFEIRAN	04.10.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(b)
240047148261	FERNANDEZ LOPEZ, ANA ABEL	33275486	SANTIAGO	09.08.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
240450469424	BOTANA PEREIRA, JOSE MANUEL	33282770	SANTIAGO	27.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450370520	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450372229	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450267264	TORRES FERNANDEZ, DAVID	44963941	EL PUERTO STA MARIA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
249450467447	MENDAÑA ALIJA, ISAAC	36031331	ROTA	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450468257	ALTAGRACIA MARTINEZ, MINERY	X1622435S	SANLUCAR BARRAMEDA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450488716	TEMPRADO ALBALAT, MA DOLORE	18987043	CINCTORRES	09.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249404259928	MIGUENS SANCHEZ, VICENTE J.	76777786	SAN BARTOLOME	26.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
249450499886	MORA SALAMANCA, YUDBALDO A.	X4818096X	LORANCA DE TAJUÑA	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047189238	SYULEYMAN SYULEYMAN, SELIMA	X8345198Q	FRAGA	16.09.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
240450556540	RIBEIRO DE MOURA, MANUEL J.	NO CONSTA	ASTORGA	08.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240047302274	CASCALLANA MARCOS, MANUEL	09719864	CUBILLAS DE OTEROS	24.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047356271	GUERRERO HERRERA, JOSE LUIS	10049987	CUBILLOS DEL SIL	24.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047182256	ALVAREZ RUBIO, FRANCISCO J.	10071350	CUBILLOS DEL SIL	26.11.2008	70,00	RD 1428/03	146.3		(a)
240700023559	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN M	09722438	BUIZA DE GORDON	05.12.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047274321	RAMON S DESIGN S L	B24376386	LEON	03.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
249450405788	HAJJAJ, BOUSSELHAM	X3080076P	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047252970	ABDERRAHIM, KENZI	X3111681B	LEON	29.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
249450432202	NIAMA, AOMAR	X4136784G	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450435331	QUINTERO ZAPATA, MONICA	X6242665M	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240404343520	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	27.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
249450327480	GHITA, MARIAN	X8684066V	LEON	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450450939	VICENTE FRAILE, M SOLEDAD	09605688	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450379990	PICON REBOLLO, PEDRO AGUSTI	09677821	LEON	10.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
240047116326	SASTREVIÑUELA, MARIA D.	09749587	LEON	16.06.2008	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
249450323206	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL	09754789	LEON	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450317760	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL	09754789	LEON	21.07.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450320606	GUTIERREZ PUENTE, MA MAR	09755682	LEON	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249404300461	SANTOS SERPA, MARIANO	09759671	LEON	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240047116971	PIÑERO MATE, MARIA DEL CARM	09760968	LEON	07.07.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
249450391054	MARTINEZ ALVAREZ, ANTONIO R	09766801	LEON	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450447229	PALACIN HERRERAS, ENRIQUE J	09767529	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450448362	PALACIN HERRERAS, ENRIQUE J	09767529	LEON	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450436177	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450434636	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450526894	ORDOÑEZ PADIerna, FERNANDO	09800153	LEON	05.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450325800	ALEJO MIELGO, GONZALO	09805620	LEON	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047117252	HERNANDEZ JIMENEZ, ARTURO	09806455	LEON	13.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
249450426860	MELON FERNANDEZ, RAUL JAVIE	09810832	LEON	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047037426	GARCIA SEGURA, AGUSTIN LUIS	11422945	LEON	22.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
240450484528	GARCIA RODRIGUEZ, ANDRES A.	12241928	LEON	05.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240047213022	LLAMAZARES GARCIA, AGUSTIN	36530449	LEON	05.06.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450490251	PEREZ VILLACORTA, JOSE LUIS	71412868	LEON	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450606002	RIVAS ARCE, FRANCISCO JAVIE	71430194	LEON	22.10.2008	450,00	RD 1428/03	052.	6	(b)
240700021897	GALLEGO MARCH, JORGE	71441258	LEON	03.12.2008	150,00	RD 1428/03	054.1	3	(a)
249047135950	RUIZ BAJO, AGUEDA	71442152	LEON	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240047273961	FERNANDEZ LOPEZ, JORGE	71442510	LEON	05.09.2008	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
240450602215	MORALA GONZALEZ, IVAN PRIAM	71452029	LEON	20.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
240450597270	MORALA GONZALEZ, IVAN PRIAM	71452029	LEON	14.10.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(b)
240450584067	MORALA GONZALEZ, IVAN PRIAM	71452029	LEON	06.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
249450464379	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2	B24526659	ARMUNIA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450479619	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2	B24526659	ARMUNIA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240046949377	PALANGA, JUNIOR	X2803501P	ARMUNIA	14.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
240047117100	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	09698224	ARMUNIA	14.07.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047201202	OLIVER CARRASCO, MARIA D.	09796382	ARMUNIA	29.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047116340	CORDOBA FERNANDEZ, BEATRIZ	71419953	ARMUNIA	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240404324380	CUENCA GUTIERREZ, MARIA J.	09724935	TROBAJO DEL CERECE	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047116958	ROBLES CASTAÑO, ANTONIO	09750478	TROBAJO DEL CERECE	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450476726	SARMIENTO OSORIO, MA DELIA	10058092	PONFERRADA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450493268	FERNANDEZ GARCIA, PABLO	10067561	PONFERRADA	11.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450433030	ESPAÑA HONRUBIA, MARIA D.	44433070	PONFERRADA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450476424	RODRIGUEZ LOMBARDIA, RUBEN	71501781	PONFERRADA	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047330725	SANCHEZ PRADA, FERNANDO	44433555	TORAL DE MERAYO	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047355540	SANCHEZ PRADA, FERNANDO	44433555	TORAL DE MERAYO	25.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047355552	SANCHEZ PRADA, FERNANDO	44433555	TORAL DE MERAYO	25.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047214324	PINTO DE OLIVEIRA, MANUEL J	X1060372A	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047252570	PINTO DE OLIVEIRA, MANUEL J	X1060372A	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249404288114	LOPEZ TREJOS, HECTOR FABIO	X5309790X	SAN ANDRES RABANEDO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450455196	MATORRA ALVAREZ, FERNANDO	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450406021	LOPEZ LOBO, IGNACIO	09789627	SAN ANDRES RABANEDO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047255697	MARTINEZ ALVAREZ, MOISES	71434276	FERRAL BERNESGA	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450403779	MONTOYA TAMAYO, VICTORIA	X3135466Z	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450410036	TRAVIESO FUERTES, MAXIMO	09723080	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047032842	CENENO GOMEZ, JULIO	71419861	TROBAJO DEL CAMINO	25.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450407529	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450405570	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450412409	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047188453	LOPEZ ARAGON, MARIA ANTONIA	09755165	MATARROSA DEL SIL	24.09.2008	800,00		RD 8/2004	002.1		(c)
240700025003	TRIGUEROS MARTINEZ, JESUS	09779359	VALENCIA DE DON JUAN	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240700024230	NIEVES GONZALEZ, HERMINIO	09707751	VEGAS DEL CONDADO	06.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
249450389424	REALPE ANDRADE, MARITZA	X6350052M	VILLAQUILAMBRE	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404345321	VIJIAN, PETRE PAUL	X8556615V	NAVATEJERA	01.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
249450287743	MERINO MORENO, JUAN C	52841854	NAVATEJERA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450417614	FERNANDEZ HUERTES, FRANCISC	09744877	VILLA OBISPO REGUER	26.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404291579	MIRANTES MALAGON, MANUEL F.	09804067	PUENTE VILLARENTE	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047292920	EL MADKOURI, KHELLAF	71472781	PUENTE VILLARENTE	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
249450509806	QUILEZ REQUENA, MANUEL	09011393	ALCALA DE HENARES	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450472650	BIONDO, ROSANA EDITH	X6296708K	ALCOBENDAS	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450528862	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B28322675	ARANJUEZ	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527262	MONTANES, JOSE JACQUES	X5481683R	ARANJUEZ	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450618740	ARAGON CARRILLO, ANTONIO	00134722	ARGANDA	31.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240404323430	PAJARES RAMOS, CARLOS	02278007	FUENLABRADA	17.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450273963	LUIS CIA, MARA	35767984	GALAPAGAR	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047229224	GONZALEZ CALVO, MARIA L.	33526010	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450483350	MON COMPANYS, ENRIQUE	52477154	LAS ROZAS DE MADRID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450468092	KOMERO GARCIA, GREGORIO E.	02636686	LEGANES	26.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450527389	CAMARA, ALFUSSENE	X7957325S	MADRID	11.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450530420	SANCHEZ INIESTA, MIGUEL JES	02601341	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450529532	ALVAREZ SERRANO, IRENE	07223642	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450489514	FUENTES BARRIENTOS, ANTONIO	28964663	MADRID	10.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450517890	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ESTHER	50799060	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700022762	AGUILERA SIMON, EMILIO	51051524	MADRID	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240404291919	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	51450714	MADRID	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249450472297	PEREZ GRANIZO, LUIS	51667119	MADRID	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450462413	ENMEDIO ESTUDIOS Y PROYECT	B81670069	TORREJON DE ARDOZ	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450484949	ROBERTS, JAMES P	FA112975	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450488414	MARTIN BRAVO, FELIPE CARLOS	50758073	TORRELODONES	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450488530	MARTIN BRAVO, FELIPE CARLOS	50758073	TORRELODONES	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450355610	MARTINEZ SANTOS, JUAN MIGUE	34595795	AGUILAS	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450508875	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	30.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450552273	GONZALEZ RICARTE, BRAULIO	NO CONSTA	GIJON	04.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		(b)
240047255193	SOMOHANO MELON, JOSE ALBERT	10788861	GIJON	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240404292031	FERNANDEZ RODRIGUEZ, EDUARD	10867656	GIJON	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240450602896	ALVAREZ ROCES, CANDIDO	10905656	GIJON	21.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450595820	ALVAREZ HUERTA, NAUFFEL I.	71655428	BAYO GRADO	10.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
249450479899	GONZALEZ SANTE, RAMON	33743404	SOTO DE LLANERA	15.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450421060	FERRY VALDEORRAS SL	B32363517	O BARCO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450376351	ACTIVO COMN INT MAR AUTO	B32328429	OURENSE	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404360220	BARRUL FERNANDEZ, YONATAN	71937959	PALENCIA	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
2494046751380	PICOTE MENDEZ, PEDRO AMERIC	71507841	SAN AGUSTIVEDRA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047343690	MENDEZ GARCIA, SANTIAGO	76815999	AGOLADA	14.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249404304417	REVESNOR DOS MIL SL	B36380673	SAN LORENZO MEIS	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450423419	CANCELAS CURRAS, CESAR	78737839	MEIRA MOAÑA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404323131	RUIBAL GARCIA, LUIS ALBERTO	35315519	PONTEVEDRA	14.08.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450516161	AJOCOPI SA	A36297257	ALBA PONTEVEDRA	03.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404306608	MAQUIEIRA GARCIA, JOSE A.	76931858	LEREZ PONTEVEDRA	30.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450418011	DA SILVA LOPES, JOSE CARLOS	X3669731N	TUI	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450485735	AVENIDA DEVIGO SL	B36757482	VIGO	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450450927	ALONSO GARCIA, PEDRO PABLO	10571633	VIGO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404257640	ALVAREZ PEREZ, JESUS	36159469	VIGO	02.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450475328	TOME COSTA, JORGE	35455759	VILAGARCIA DE AROUSA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047117008	BARREIRO MARINÓ, JOSE ANTON	35455650	VILANOVA DE AROUSA	09.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240450557027	QUINTANA GUTIERREZ, LEYRE	44972461	CASTRO URDIALES	09.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450477519	PUENTE COSMEN, NOELIA	71500978	SALAMANCA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700022518	CARDENAS TORRES, FRANCISCO	47621183	AMPOSTA	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450471992	GESTIONES ANGULARES S L UN	B38913422	PUERTO CRUZ	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450533370	GARCIA GIL, ALFONSO	04189590	ALBERCHE CAUDILLO	08.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450394213	CERRILLO CERRILLO, FERNANDO	04196125	CASTILLO DE BAYUELA	18.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450422439	GARCIA MAFE, JOSE LUIS	19981293	GRAO DE GANDIA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047298544	OLIVA ALMARAZ, TOMAS FELIPE	19850847	VALENCIA	20.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047298532	OLIVA ALMARAZ, TOMAS FELIPE	19850847	VALENCIA	20.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249047173731	PARA VELASCO, MIGUEL ANGEL	12390076	CIGALES	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450454696	TECNO SHOPS YUSTOS Y TORRE	B47523600	CISTERNIGA	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047116697	GARCIA BARTOLOME, LUIS	09343162	VALLADOLID	13.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450552426	AHUMADA NAVARRO, MILENA P.	X48167445	VITORIA GASTEIZ	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047291045	ANDRES CABEZON, JUAN JOSE	18593735	VITORIA GASTEIZ	27.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
249450466911	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450468993	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450481894	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450469092	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047348298	RAMOS USCA, JORGEVICENTE	X4781947V	BENAVENTE	20.11.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
240700022889	JIMENEZ ROSILLO, EMILIO	45684221	BENAVENTE	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450575078	AGUERO PEREZ, ROBERTO ARIEL	47963965	BENAVENTE	26.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450498328	CORDERO GONZALEZ, VALENTIN	09639966	SAN ROMAN DEL VALL	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047344955	JIMENEZ MOTOS, OVIDIO	11953705	ZAMORA	30.10.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)

1969

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 19 de febrero de 2009.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002565617	INDUSTRIAS CARNICA TABUY	CL LA MOLINERA-POLI	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2008 012938755	0308 0308	7.444,56
0111	10 24004115492	MERAYO REGUERA DELFINO	CL GENERAL FRANCO S/	24530 VILLADECANES	03	24 2008 014317973	0608 0608	39,80

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24004821572	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CL BABIA 4	24100VILLABLINO	03	24 2008 014320401	0608 0608	685,82
0111	10 24004924939	CONSTRUCCIONES AURELIO,S	CL LASTRUCHAS 81	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011563577	1007 1007	51,13
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 014326966	0608 0608	676,18
0111	10 24100733770	ABEBAY COCINA Y BAÑO, S.	AVVALDES 31	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014333131	0608 0608	477,18
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2008 014759527	0708 0708	988,44
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014343134	0608 0608	709,04
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014343235	0608 0708	176,36
0111	10 24102452589	P.V.TRANS,S.L.	CL LOPE DEVEGA 2002	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014343437	0608 0608	435,62
0111	10 24101938186	P.V.TRANS,S.L.	CL LOPE DEVEGA 2002	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014343538	0608 0608	53,22
0111	10 24101987393	PEREZVILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2008 014764981	0708 0708	1.146,39
0111	10 24102021446	ANGEL Y SUSI,S.L.L.	CL REAL 8	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 014345255	0608 0608	888,74
0111	10 24102036503	ELECTRONEUMATICA DEL NOR	CL CABO PEÑAS 31	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014345457	0608 0608	724,99
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014767611	0708 0708	382,66
0111	10 24102296076	BIERZOPACK, S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014348285	0608 0608	1.996,44
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2008 014768015	0708 0708	66,95
0111	10 24102452589	INDUSTRIAS CARNICAS TABU	CL LA MOLINERA-POLI	CL ORENSE-KM.4,5-LA	03	24 2008 013862073	0508 0508	666,16
0111	10 24102579905	COMERCIAL HEVISO,S.L.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2008 014350612	0608 0608	1.227,60
0111	10 24102813008	PLAZA GARCIA VALENTIN	CL LANCIA 4	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 014775287	0708 0708	137,24
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005108553	0107 0607	3.600,00
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014354652	0608 0608	2.364,46
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014358692	0608 0608	62,99
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014358793	0608 0608	7.514,44
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2008 014778826	0708 0708	1.146,39
0111	10 24103112189	MAXINEMA, S.L.	AVASTORGA S/N-CAMPU	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014359807	0608 0608	240,01
0111	10 24103112189	MAXINEMA, S.L.	AVASTORGA S/N-CAMPU	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014359908	0608 0708	119,88
0111	10 24103272948	URONES SUÁÑEZ ROBERTO	AV PORTUGAL 56	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014362130	0608 0608	645,96
0111	10 24103275507	INFOCAD INFOGRAFIA, S.L.	PZ JULIO LAZURTEGUI	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014363544	0608 0608	611,58
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014367180	0608 0608	216,49
0111	10 24103550612	HOSTELERIA Y SERVICIOS H	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2008 014368594	0608 0608	542,88
0111	10 24103564756	ZHOU — CANHONG	CL ALFONSO IX 12	24004 LEON	03	24 2008 011552766	1007 1007	120,00
0111	10 24103611034	D&M SERIES PC, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014369911	0608 0608	1.120,72
0111	10 24103765325	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	02	24 2008 014795293	0708 0708	494,22
0111	10 24103780479	ESTRUCTURAS ARZAEAL,S.L.	CL CASERONES 13	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014795903	0107 1207	2.671,83
0111	10 24103780479	ESTRUCTURAS ARZAEAL,S.L.	CL CASERONES 13	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014796004	0108 0208	106,52
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AVAMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014374961	0608 0608	1.579,36
0111	10 24103793011	BAÑEZANA DE PRODUCTOS AG	AV MARIANO ANDRES 69	24008 LEON	03	24 2008 014375264	0608 0608	409,61
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2008 011590859	1007 1007	49,20
0111	10 24103963466	OBRAADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIerna	04	24 2007 005081574	0607 0607	7.501,20
0111	10 24103963466	OBRAADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIerna	03	24 2008 014379308	0608 0608	2.125,27
0111	10 24104044201	PIZARRAS VIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 011572368	1007 1007	131,65
0111	10 24104044201	PIZARRAS VIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 013997267	0308 0308	49,32
0111	10 24104151810	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2008 013898348	0508 0508	593,11
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 014811057	0708 0708	2.292,79
0111	10 24104272553	ACTIVIDADES MANT.Y SERV.	PG CENTRO DE EMPRESA	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014387489	0608 0608	3.031,39
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014812067	0708 0708	4.909,61
0111	10 24104348638	ASOCIACION NACIONAL DET	AV GALICIA 502	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014388705	0608 0608	830,75
0111	10 24104467866	EDIFICACIONES SANTA GLOR	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014390927	0608 0608	1.425,77
0111	10 24104490502	SISTEMAS AVANZADOS DE PE	CL BUENAVISTA, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014392038	0608 0608	4.234,07
0111	10 24104520511	INSSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	02	24 2008 014816616	0708 0708	9.171,14
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2008 014817222	0708 0708	2.985,17
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014394866	0608 0608	689,18
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AVAMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014395775	0608 0608	1.436,86
0111	10 24104623268	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014396381	0608 0608	811,69
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETAS Y P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2008 014820858	0708 0708	554,34
0111	10 24104744823	COM. B. BAR AVENIDA	AV ANTONIO CORTES, 5	24411 FUENTES NUEV	04	24 2007 005147050	0507 0707	1.200,00
0111	10 24104744823	COM. B. BAR AVENIDA	AV ANTONIO CORTES, 5	24411 FUENTES NUEV.	03	24 2008 014399617	0608 0608	1.128,62
0111	10 24104751287	MULTISERVICIOS DESTYSER,	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014399819	0608 0608	1.217,21
0111	10 24104823231	INTERIORISMO BEAMAR, S.L	CL RAMONY CAJAL, 24	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005112795	0307 0607	751,20
0111	10 24104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013279669	0608 0608	2.497,85
0111	10 24104839496	PINTURA INDUSTRIAL PERTE	CL DOÑA BEATRIZ 9	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005113708	1106 0207	1.560,00
0111	10 24104855462	RAMY PACYFIC, S.L.	AVAMERICA 36	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011574691	1007 1007	409,97
0111	10 24104869105	FERRALLA LA ENCINA, S.L.	AV PORTUGAL 350	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014403556	0608 0608	1.663,02
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013917647	0508 0508	1.214,57
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013976857	0608 0608	728,74
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013976958	0708 0708	1.428,17
0111	10 24104898811	CONSTRUCCIONES JUALVI, 20	CL LOPE DEVEGA 29	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005067834	1206 0107	1.320,00
0111	10 24104995811	ANDERSON BONILLA JOSEFIN	CL CHILE 21	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005076625	0507 0507	1.200,00
0111	10 24105014807	PERIMETRAL EUROPEA 21 S.	CL BILBAO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 0144009721	0608 0608	1.723,79
0111	10 24105082101	DEGUSTACIONES LEONESAS,	CL REYES LEONESES 14	24006 LEON	03	24 2008 014413155	0608 0608	1.795,76
0111	10 24105082101	DEGUSTACIONES LEONESAS,	CL REYES LEONESES 14	24006 LEON	03	24 2008 014413256	0608 0608	273,11
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014841470	0708 0708	1.976,91
0111	10 24105141008	GESTION FEGA, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014415579	0608 0608	4.759,94
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 014843086	0708 0708	295,87
0111	10 24105181424	GUENVAL 2007 SL	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014843793	0708 0708	2.965,36
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJOV	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014418512	0608 0608	3.300,83
0111	10 24105231439	ZILLI — BRUNO LEANDRO	AV HUERTAS SACRAMENT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014420330	0608 0608	49,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105264276	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2008 014422047	0608 0608	1.138,16
0111	10 24105283676	LEINE HERNANDEZ DENIS FR	PO NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014423360	0608 0608	270,36
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014424269	0608 0608	977,08
0111	10 24105428570	ESPAÑA HONRUBIA JOSEVIC	CL SIERRA PAMBLEY 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014858547	0708 0708	296,53
0111	10 24105429176	RECOMBRALYA MORIS,S.L.	CL CONDE DE TORENO 1	24006 LEON	03	24 2008 014433253	0608 0708	97,01
0111	10 24105453731	HECMAR SISTEMAS, S.L.	AV LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014434171	0608 0608	768,68
0111	10 24105476969	NUEVA DIMENSION HOSTELER	CT ADANERO-GIJON S/N	24290 MATALLANA DE	02	24 2008 014862587	0708 0708	193,36
0111	10 24105477777	HECMAR SISTEMAS, S.L.	AV LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014435989	0608 0608	50,51
0111	10 24105517385	NUEVA DIMENSION HOSTELER	CT ADANERO GIJON	24290 MATALLANA DE	02	24 2008 014865217	0708 0708	876,85
0111	10 24105525570	SOTO PRIETO JUDIT	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014865520	0708 0708	738,25

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 070081415480	CADENAS VILLAVARDE JOSE	AV EL CASTILLO 189	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014154487	0708 0708	293,22
0521	07 080326133628	REGUEIRO LOPEZ ISABEL	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014155295	0708 0708	293,22
0521	07 080421461184	CAMPOS ROMERO JUAN LUIS	AV LIBERTAD 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014155501	0708 0708	303,02
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL BLAS DE OTERO 4	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014221680	0708 0708	293,22
0521	07 200065004718	PEREZ PELAEZ SALUSTIANO	CT QUINTANILLA 22	24270 CARRIZO DE L	03	24 2008 013678682	0608 0608	293,22
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 014222690	0708 0708	293,22
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2008 014226532	0708 0708	194,66
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014226936	0708 0708	293,22
0521	07 240041153643	VEGA HERRERO SECUNDINO	AV MARIANO ANDRES 23	24008 LEON	03	24 2008 014077695	0708 0708	293,22
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014160046	0708 0708	49,03
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014160147	0708 0708	293,22
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2008 014078507	0708 0708	293,22
0521	07 240043977858	PEREZ VEGA FAUSTINO	CL LA CEMBA 160	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014160854	0708 0708	293,22
0521	07 240044176205	LOPEZ BARBA ROBERTO	AV COMPOSTILLA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014161157	0708 0708	293,22
0521	07 240044215611	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL	CL EL RELOJ, 4	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014161359	0708 0708	684,89
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2008 014080224	0708 0708	293,22
0521	07 240046252914	PEREZ MARTINEZ MARIA ISA	PZ SANTA TERESA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014231986	0708 0708	293,22
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014232491	0708 0708	293,22
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARIO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2008 014083254	0708 0708	308,39
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHASAS	03	24 2008 014164389	0708 0708	239,77
0521	07 240048592836	ALVAREZ PIÑAN JESUS ANGE	LG BURON	24994 BURON	03	24 2008 014235424	0708 0708	293,22
0521	07 240049624571	PRADEDADA LOPEZ JOSE	CL HIERRO 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014165302	0708 0708	334,40
0521	07 240049624672	DIEZ DOMINGO LUIS	AV DE ESPAÑA 46	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014165403	0708 0708	293,22
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014167221	0708 0708	358,80
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014241080	0708 0708	293,22
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2008 014087904	0708 0708	293,22
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2008 013703944	0608 0608	293,22
0521	07 240057049620	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL LAS CUEVAS	24232 ARDON	03	24 2008 014093661	0708 0708	293,22
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 1 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014095984	0708 0708	293,22
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2008 014096186	0708 0708	294,97
0521	07 240058113586	GARCIA ALONSO JOSE ANTON	CL SERRADORES 14	24006 LEON	03	24 2008 014096691	0708 0708	293,22
0521	07 2400589006865	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL	AV CONSTITUCION 6	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 014098311	0708 0708	293,22
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014176618	0708 0708	363,83
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014177123	0708 0708	293,22
0521	07 240060077838	LINARES GONZALEZ AURELIO	CL EL CUETO 35	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2008 014255026	0708 0708	293,22
0521	07 240060785635	CORTES ALONSO ENRIQUE LE	CL ODON ALONSO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014256339	0708 0708	1.102,98
0521	07 240060948717	ALVAREZ GONZALEZ TRINIDA	AV DE AMERICA 56	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014178941	0708 0708	375,23
0521	07 240061469180	VILLANUEVA PEREZ JOSE MA	CL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2008 014103765	0708 0708	293,22
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2008 014179749	0708 0708	293,22
0521	07 240062679660	ALVAREZ SILVA OSCAR EMIL	CL SAN FRUCTUOSO 42	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014181163	0708 0708	363,83
0521	07 240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2008 014261692	0708 0708	293,22
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2008 013718694	0608 0608	304,98
0521	07 241000442038	GARCIA GONZALEZ SEILA	CL CADENAS 1	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 014107910	0708 0708	293,22
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014108415	0708 0708	293,22
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2008 014264120	0708 0708	293,22
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014182173	0708 0708	293,22
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2008 014265029	0708 0708	293,22
0521	07 241001296547	FERNANDEZ GARCIA JESUS M	CL LEPANTO 26	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014265433	0708 0708	293,22
0521	07 241001480746	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	CL VEGA DEL PALO, S/N	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014182981	0708 0708	293,22
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014267756	0708 0708	293,22
0521	07 241002223808	LOSADA ALVAREZ VICENTE	CT GENERAL	24460 MATARROSA DE	03	24 2008 014184294	0708 0708	304,98
0521	07 241002548453	CARRACEDO ALONSO SONIA M	AV DE ASTORGA 60	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014268867	0708 0708	293,22
0521	07 241002893815	FERNANDEZ SILVA MARGARIT	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 014113263	0708 0708	293,22
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014186419	0708 0708	293,22
0521	07 241003340520	GEIJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2008 014270281	0708 0708	363,83
0521	07 241003638388	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUE	CL PEÑA LABRA 7	24008 LEON	03	24 2008 014115182	0708 0708	293,22
0521	07 241004761871	ROMERO TURIENZO JONAS	CL GARCIA BUELTA 29	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014187833	0708 0708	293,22
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2008 014271800	0708 0708	293,22
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2008 014188641	0708 0708	293,22
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2008 014273012	0708 0708	293,22
0521	07 241005724700	LOPEZ ARIAS JAVIER	CL MARQUES DE MONTAE	24007 LEON	03	24 2008 014119327	0708 0708	293,22
0521	07 241006008020	ARRIBA DIAZ RUBEN DAVID	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014190358	0708 0708	293,22
0521	07 241006123208	SANCHEZ CORRAL ROCIO ADE	CL BASILICA 29	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014274224	0708 0708	304,98
0521	07 241007468070	URONES SUAÑEZ ROBERTO	AV PORTUGAL 56	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014192277	0708 0708	293,22
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2008 014276547	0708 0708	304,98

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241008827888	RODRIGUEZ GARCIA RAUL	CL TORRES QUEVEDO 3	24009 LEON	03	24 2008 014123670	0708 0708	293,22
0521	07 241010626230	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014197836	0708 0708	293,22
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014199149	0708 0708	293,22
0521	07 241011984331	MOJICA GOMARIZ CARLOS	AV DEL CASTILLO 201	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014199553	0708 0708	293,22
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2008 014284631	0708 0708	308,39
0521	07 241013649600	PETER — ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014129835	0708 0708	293,22
0521	07 241014521485	ESSENGUE — GABRIEL BOR	CL LOS CERCADOS 12	24251 ARDONCINO	03	24 2008 014287055	0708 0708	293,22
0521	07 241016243035	ZILLI — BRUNO LEANDRO	VI RIO ANCARES, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014204102	0708 0708	293,22
0521	07 241016516352	DA COSTA MONTEIRO RUI MA	PZ LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014204203	0708 0708	293,22
0521	07 241017274568	DIAZ CAPELLAN EPIFANIA	AV DOCTOR FLEMING 47	24009 LEON	03	24 2008 014134885	0708 0708	293,22
0521	07 241018268517	ELIZECHE DENIS LIZA ANDR	PZ LA IGLESIA 1	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 014289782	0708 0708	293,22
0521	07 241018077850	YE — SHAOWEI	CL ISAAC GARCIA DE Q	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014290287	0608 0608	293,22
0521	07 241018077850	YE — SHAOWEI	CL ISAAC GARCIA DE Q	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014290388	0708 0708	293,22
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014205516	0708 0708	293,22
0521	07 241018268517	SMEU — DANIEL	AV ESTACION 3	24820 PEDRUN DE TO	03	24 2008 014290691	0708 0708	293,22
0521	07 241018281449	BACANU — CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 014290994	0708 0708	382,64
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 014137111	0608 0608	293,22
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 014137212	0708 0708	293,22
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 014291196	0708 0708	293,22
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIOVALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2008 014137414	0708 0708	293,22
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206526	0608 0608	260,86
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206627	0708 0708	260,86
0521	07 241018510512	PETRACHE — PETRE	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206728	0608 0608	293,22
0521	07 241018510512	PETRACHE — PETRE	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206829	0708 0708	293,22
0521	07 241018564668	GHEORGHIU — OLIMPIA LI	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	03	24 2008 014137616	0708 0708	293,22
0521	07 241018679351	SIMUT — MARIAN LAURENT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207334	0708 0708	294,97
0521	07 241019009454	ALEXE — IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 014138626	0708 0708	293,22
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014208243	0708 0708	293,22
0521	07 241019118679	PEREIRA DE ARAUJO ALINE	CL BAJO CANAL 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014208344	0708 0708	293,22
0521	07 241019178495	MIHAYLOV — NINO SEVDAL	CL INFORMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014292513	0708 0708	293,22
0521	07 280418899039	LOSADA RODRIGUEZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014210970	0708 0708	299,06
0521	07 281009586343	PRIETO CONDE JOSE LUIS	CL SAN ROQUE -VILLAB	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014143575	0708 0708	304,98
0521	07 281165827778	LUPU — RADU	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014211879	0708 0708	293,22
0521	07 281167356742	NORAMBUENA ARAVENA ERVIN	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014211980	0708 0708	293,22
0521	07 281288082437	TAMAS — ADRIAN STEFAN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 014296654	0708 0708	293,22
0521	07 331013870932	CASTAÑO MONES ARMANDO	CL MATASIETE 8	24003 LEON	03	24 2008 013606035	0608 0608	293,22
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 014299987	0708 0708	293,22
0521	07 331024484449	CESAR PABLOS RAUL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2008 014300391	0708 0708	293,22
0521	07 341002083392	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENASNSN	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 014149942	0708 0708	304,98
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2008 014301304	0708 0708	33,35
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014215822	0708 0708	293,22
0521	07 421003507140	OGNYANOV MARINOV SVETOSL	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 014151659	0608 0608	363,83
0521	07 421003507140	OGNYANOV MARINOV SVETOSL	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 014151760	0708 0708	363,83
0521	07 470031216094	MARGARIDA VEGA ANGEL MAN	CL JUAN FERRERO 56	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 014303324	0708 0708	306,82
0521	07 471009118508	MODRÑO ALONSO GUSTAVO	CL MARQUES DE MONTEA	24007 LEON	03	24 2008 014152265	0708 0708	293,22
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2008 014153073	0708 0708	293,22
0521	07 481003102973	PEREDA PASTOR ROBERTO	BO DE LAS OLLAS 25	24850 BOÑAR	03	24 2008 014305445	0608 0608	293,22
0521	07 481003102973	PEREDA PASTOR ROBERTO	BO DE LAS OLLAS 25	24850 BOÑAR	03	24 2008 014305546	0708 0708	293,22
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014305647	0708 0708	293,22
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2008 014306152	0708 0708	304,98
0521	07 500066694183	VEGA GONZALEZ ENRIQUE	CL ORO 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014217741	0708 0708	511,07
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014306657	0708 0708	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011009467462	MENDES DOS SANTOS NUNO F	CL REAL, 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014021721	0608 0608	96,59
0611	07 011010325914	MENDES SANTOS DAVID	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014021923	0608 0608	45,07
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2008 014028488	0608 0608	96,59
0611	07 031061139936	FODIL — ABDELKADER	CL PÑEZ GALDÉS 15	24009 LEON	03	24 2008 014014748	0608 0608	96,59
0611	07 080469736165	AGUNDEZ RUIZ MARIA ASUNC	CL BOÑAR 6	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014028993	0608 0608	80,48
0611	07 141042710156	MAMOUN — MOHAMED	TR CUARTA 98	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 014029296	0608 0608	96,59
0611	07 211036356944	PETROV — ASEN IGNATOV	CL LAS ERAS 2	24344 VILLASELAN	03	24 2008 014029401	0608 0608	96,59
0611	07 240044195201	FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	CL LA HOZ 5	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 014030007	0608 0608	83,71
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	CL SAN ANTONIO 1	24161 LLAMAS DE RU	03	24 2008 014030613	0608 0608	96,59
0611	07 241007329139	ABDELKADER — EDDAOUI	CL DOCTOR RIVAS 4	24800 CISTIerna	03	24 2008 014032027	0608 0608	96,59
0611	07 241014747720	MITOV — SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2008 014034148	0608 0608	96,59
0611	07 241015076005	ATANASOV KOSTOV KONSTANT	CL LA MADRID 7	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 014034855	0608 0608	83,71
0611	07 241015466934	BORISOV MARINOV ALBERT	CL SEVERO OCHOA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014035158	0608 0608	96,59
0611	07 241015903737	ANID — MOHAMED	PZ GENERALISIMO 1	24170 ALMANZA	03	24 2008 014035663	0608 0608	96,59
0611	07 241016011043	ACHKOU — HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 014036067	0608 0608	96,59
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014036370	0608 0608	96,59
0611	07 241016068334	STEFANOV ALEKSANDROV ALE	CL LA IGLESIA 4	24239 LORDEMANOS	03	24 2008 014036471	0608 0608	70,82
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 014036572	0608 0608	96,59
0611	07 241016134921	MOKHTARI — SAID	CL RESEJO 12	24900 RIAÑO	03	24 2008 014036774	0608 0608	96,59
0611	07 241016366105	TAGHIA — ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2008 014037077	0608 0608	96,59
0611	07 241016664276	OGNYANOV MARINOV EMIL	CL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 014037178	0608 0608	96,59
0611	07 241016848273	SADIKI — TARIK	CL RESEJO 12	24900 RIAÑO	03	24 2008 015713864	0408 0408	32,20
0611	07 241016927388	GOLIVKOV — IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2008 014038087	0608 0608	35,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241017125836	SERBOUTI — BOUCHTA	CT PUENTE-VILLARENTE	24156 SANTIBAÑEZ D	03	24 2008 014038592	0608 0608	96,59
0611	07 241017135738	HRISTOVA — TODORITSA T	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 014038693	0608 0608	32,20
0611	07 241017476955	NIKOLOV HRISTOV TSVETAN	CL LA ENCINA 31	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014039202	0608 0608	96,59
0611	07 241017522223	TSVYATKOV — KIRO MARIN	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 014039404	0608 0608	96,59
0611	07 241017718041	LEBLANE — EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014039606	0608 0608	96,59
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 014039909	0608 0608	96,59
0611	07 241018095230	FABIAN — ISTVAN	LG CABAÑAS RARAS	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 014025458	0608 0608	96,59
0611	07 241018095533	PISAK — LASZLO	LG CABAÑAS RARAS	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 014025559	0608 0608	96,59
0611	07 241018154440	IVAYLOV TSAKOV MIROSLAV	AV ASTURIAS 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014040717	0608 0608	96,59
0611	07 241018228000	AIT CHABKA — AHMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2008 0140431323	0608 0608	96,59
0611	07 241018408761	AMEZZANE — AISSAM	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFER	03	24 2008 014042030	0608 0608	96,59
0611	07 241018590536	TOMOV HARISKOVOY STOYKO	CL ARROTE PROLONGACI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014042838	0608 0608	96,59
0611	07 241018740076	VASILEV BEROV BERO	CL LAS PEÑAS, S/N	24206 CASTILFALE	03	24 2008 014043040	0608 0608	96,59
0611	07 241018740379	LAZAROVA BEROVA IVANKA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014043141	0608 0608	12,88
0611	07 241018982172	OUHIMMOU — SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2008 014044252	0608 0608	96,59
0611	07 241019083721	GOMES DE ALMEIDA DARIO H	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2008 014044858	0608 0608	25,75
0611	07 241019322177	DIMITROVA — SVETLA STE	CL ADOBERIA 11	24329 GALLEGUILLAS	03	24 2008 014045262	0608 0608	16,09
0611	07 241019322379	ALEKSIEV — MARIN NAKOV	CL ADOBERIA 11	24329 GALLEGUILLAS	03	24 2008 014045363	0608 0608	16,09
0611	07 261005282811	DOS SANTOS — JOSE AUGU	CL CTRA FABERO S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014026973	0608 0608	45,07
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014027175	0608 0608	96,59
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2008 014046777	0608 0608	96,59
0611	07 341003790087	KHALLOUKI — MUSTAPHA	MNVILLADIEGO DE CEA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2008 014046878	0608 0608	96,59
0611	07 401004263570	IVANOV ILIEV MARIAN	CL REAL	24329 ARENILLAS DE	03	24 2008 014047484	0608 0608	96,59
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014047888	0608 0608	96,59
0611	07 471013172195	BISEROV STEFANOV HRISTIY	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 014047989	0608 0608	96,59
0611	07 491006213223	IVANOV KINCHEV KIRIL	CL LEON 13	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2008 014048494	0608 0608	96,59
0611	07 501007535841	COSTA — JOSE SANTOS	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014027983	0608 0608	96,59
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014028185	0608 0608	45,07

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014060925	0608 0608	148,49
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2008 014054962	0608 0608	185,62
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014062036	0608 0608	185,62
1211	10 24104357025	GONZALEZ FLOREZ MANUEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 014055568	0608 0608	185,62
1211	10 24104637820	FAMILIA DIAZ EPIFANIA	CL SEVERO OCHOA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014062440	0608 0608	185,62
1211	10 24105005511	AGUIRRE QUINTANA PAOLA	CL SANTA ELENA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 010562861	1007 1007	7,03
1211	10 24105373606	MEZNIE — HAMID	CL MIGUEL BRAVO 8	24009 LEON	03	24 2008 014057184	0608 0608	185,62
1211	10 24105379262	LOPEZ CASTIÑEIRA MANUEL	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014063046	0608 0608	136,12
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2008 014049710	0608 0608	185,62
1221	07 241012088506	LOPEZ FERNANDEZ SANDRA M	CL MENENDEZ PELAYO 7	24004 LEON	03	24 2008 014050114	0608 0608	185,62
1221	07 241017780180	JOIA SOARES JACILENA	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014059814	0608 0608	154,68
1221	07 271012063802	DIAZ RAMIREZ MARIA ADALG	CL COLOMBIA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014060218	0608 0608	185,62

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240059780572	ALONSO RODRIGUEZ VICTORI	CL SEVERO OCHOA 4	24750 BAÑEZA LA	08	24 2008 012295020	0806 1207	1.354,46
------	-----------------	--------------------------	-------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32100264459	CONSTRUCCIONES Y DESMONT	CL INFANTA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012978748	0608 0608	10.438,94
------	----------------	--------------------------	---------------	------------------	----	-------------------	-----------	-----------

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FRROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012877506	0708 0708	293,22
------	-----------------	--------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 32102927010	INMO-BALADRE, S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012722306	0508 0508	10.232,60
------	----------------	--------------------	--------------	------------------	----	-------------------	-----------	-----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	21	34 2008 008003225	0906 1006	564,60
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	21	34 2008 008003427	0906 1206	10.189,72

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 091008581903	LLANOS GARCIA ANA MARIA	CL DOCTOR MARAÑON 6	24420 FABERO	03	09 2008 012856278	0608 0608	293,22
------	-----------------	-------------------------	---------------------	--------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 240052158493	HERRERO SAN JUAN ADOLFO	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	49 2008 011498987	0608 0608	293,22
------	-----------------	-------------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241018301758	GAZZOUZOU — AHMED	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	49 2008 011611246	0608 0608	96,59
0613	10 49101997457	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	49 2008 011594977	0508 0508	122,71

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAZA 60	24270 CARRIZO DEL	03	28 2008 062106478	0608 0608	293,22
------	-----------------	---------------------	------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 331030577160	PEREZ FERNANDEZ BORJA	CL SAN ANTONIO 22	24009 LEON	03	33 2008 018160303	0708 0708	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	11 2008 019034543	0308 0308	407,65
0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	02	11 2008 024364085	0708 0708	32,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241007447761	MACHADO — ADOSINDA	CL VALDERIA 4	24500 VILLAFRANCA	03	26 2008 016244002	0508 0508	32,20
0611	07 241007447761	MACHADO — ADOSINDA	CL VALDERIA 4	24500 VILLAFRANCA	03	26 2008 016244103	0608 0608	96,59
0611	07 261009070154	ANTONIO DOS SANTOS IVAN	CT DE FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	26 2008 016254207	0508 0508	32,20
0611	07 261009070154	ANTONIO DOS SANTOS IVAN	CT DE FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	26 2008 016254308	0608 0608	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 470029633075	MALDONADO LOPEZ FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	12 2008 017414677	0608 0608	96,59
------	-----------------	--------------------------	----------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLOS	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BAÑEZA LA	03	36 2008 017654894	0608 0608	293,22
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 013614528	0708 0708	299,06
------	-----------------	--------------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 371010270245	BRAHMI — MUSTAPHA	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	03 2008 034623876	0608 0608	96,59
------	-----------------	-------------------	---------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241016515039	MAARAR — FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2008 041906201	0608 0608	96,59
0611	07 291058727941	CHERKAOUI — ES SAOUFI	CL BOÑAR 6	24198 VIRGEN DEL C	03	30 2008 041925904	0608 0608	80,48

1663

608,00 euros

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 24 de febrero de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2008 015276253	1107 1107	53,50
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2008 015457321	1207 1207	55,16

0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015293633	1107 1107	59,63
0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015474903	1207 1207	58,70
0111	10 24100439639	BALADRON TASCON,S.L.	AV SAN MAMES 7	24007 LEON	03	24 2008 015280293	1107 1107	68,35
0111	10 24100439639	BALADRON TASCON,S.L.	AV SAN MAMES 7	24007 LEON	03	24 2008 015461563	1207 1207	68,35
0111	10 24102974369	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL SIERRA PAMBLEY I	24003 LEON	04	24 2008 000073525	0708 0708	1.000,00
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	02	24 2009 010575570	0908 0908	1.700,57
0111	10 24103133916	OCUPACION NATURAL DEL ME	CL MIGUEL DE CERVANT	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 015296360	1107 1107	542,40
0111	10 24103133916	OCUPACION NATURAL DEL ME	CL MIGUEL DE CERVANT	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 015477125	1207 1207	500,71
0111	10 24103450881	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMO	CL PRINCESA I	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000044425	0807 1207	2.000,00
0111	10 24103564756	ZHOU — CANHONG	CL ALFONSO IX 12	24004 LEON	03	24 2008 015465910	1207 1207	120,00
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2008 015297875	1107 1107	48,91
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2008 015478741	1207 1207	48,61
0111	10 24103920020	RESTREPO — GLORIA NURI	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015291512	1107 1107	359,28
0111	10 24103920020	RESTREPO — GLORIA NURI	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015472879	1207 1207	449,09
0111	10 24103997216	PRIETO RODRIGUEZ, COM.B.	CL JUAN DEARCE 15	24003 LEON	04	24 2008 000081609	0608 0608	1.200,00
0111	10 24104044201	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 015291714	1207 1207	131,65
0111	10 24104044201	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 015473182	1207 1207	131,65
0111	10 24104732901	CASAS IGLESIAS JOSE MANU	CL REINO DE LEON 5	24347 TORNEROS DEL	04	24 2008 000044223	0807 1107	2.500,00
0111	10 24104855462	RAMY PACYFIC, S.L.	AV AMERICA 36	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015292320	1107 1107	13,66
0111	10 24104904265	PAJARES MORAN JESUS	CL REAL 43	24357 ACEBES DEL P	03	24 2008 015298885	1107 1107	90,00
0111	10 24104904265	PAJARES MORAN JESUS	CL REAL 43	24357 ACEBES DEL P	03	24 2008 015479650	1207 1207	90,00
0111	10 24104982067	ENSALADASVERDES, S.A.	LG POLIGONO INDUSTRI	24358 VILLAREJO DE	03	24 2008 015299491	1107 1107	165,00
0111	10 24104982067	ENSALADASVERDES, S.A.	LG POLIGONO INDUSTRI	24358 VILLAREJO DE	03	24 2008 015480155	1207 1207	165,00
0111	10 24105041277	BELLOSO AVILA MANUELA	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2008 000049778	0607 0807	626,00
0111	10 24105073108	TEVOÑA, S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	04	24 2008 000047556	0507 0907	626,00
0112	10 24105498389	ROBERLEON CONFORT,S.L.	CL LA BARRERA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010604064	0608 0608	211,39
0112	10 24105498389	ROBERLEON CONFORT,S.L.	CL LA BARRERA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010604165	0608 0608	211,39

1895

* * *

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/60272949
Razón social	Santiago Crespo Delgado
Domicilio	C/ La Unión, núm. 20
Localidad	24391 Ribaseca
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/2
Procedimiento	Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez. 1930

* * *

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/1006205050
Razón Social	Yolanda Gutiérrez Ponce de León
Domicilio	Paseo de Salamanca, núm. 39, 11º B
Localidad	24009 - León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/130
Procedimiento	Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez. 1931

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANUNCIOS

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha

5 de noviembre de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Virtudes Pestaña Núñez
- DNI: 010026941
- Domicilio: Cl. San Andrés, 44 (Barrio Compostilla)
- Localidad: 24400 Ponferrada
- Importe: 785,96 €

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

• De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

• O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 14 plazos de 52,85 €, más un plazo de 46,06 €.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 1935

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 30 de diciembre de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Salvador Álvarez García
- DNI: 010017386
- Domicilio: Cl Burgo Nuevo, 8
- Localidad: 24440 Villar de los Barrios
- Importe: 117,32 €

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

• De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

• O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 15 plazos de 7,49 €, más un plazo de 4,97 €.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 1934

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha

20 de noviembre de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: María Ángeles Represa Sánchez
- DNI: 071443598
- Domicilio: Cl. Juan Fernández García, 3-6º
- Localidad: 24197 Villarodrigo de las Regueras
- Importe: 21,84 €

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

• De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

• O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de orfandad, de 1 plazo de 17,00 €, más un plazo de 4,84 €.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 1936

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 5 de diciembre de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Delfina Llanos Enríquez
- DNI: 9702816
- Domicilio: Av. León 148
- Localidad: 24196 Carbajal de la Legua
- Importe: 276,31 €

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

• De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

• O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de viudedad, de 10 plazos de 25,22 €, más un plazo de 24,11 €.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 1933

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Secretaría General de Empleo**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO****Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades**

De conformidad con las normas que regulan la extinguida Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en la actualidad Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, según Real Decreto 562/2004 de 19 de abril, y Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, el Jefe de Área de Control y Seguimiento del Fondo Nacional de Protección al Trabajo eleva a Vd. la siguiente propuesta de resolución:

"Visto el expediente de préstamo concedido a doña Paz Concepción Rodríguez González, con D.N.I. n.º 9.669.753, con domicilio en calle Ramón y Cajal, n.º 9, 2.º A, 24002 León, se deducen los siguientes:

Hechos:

Primero: Por resolución de fecha 2 de noviembre de 1983 le fue concedido a doña Paz Concepción Rodríguez González un préstamo de 3.606,07 €, amortizables en 10 anualidades, con dos de carencia de principal, con un interés simple del 8% anual, quedando formalizados en Escritura Pública en León, el día 12 de enero de 1984, ante el Notario don Rafael Molla Cambra, del Ilustre Colegio de Notarios de Valladolid, con el número 53 de su protocolo.

Segundo: Como garantía para la devolución del importe del préstamo y sus intereses la prestataria ofrece aval del Banco Bilbao, sucursal de León, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 1.300 de León en fecha 21 de abril de 1983, según lo recogido en la citada escritura.

Tercero: La deuda pendiente de pago de la doña Paz Concepción Rodríguez González, liquidada a fecha 30 de abril de 2008, asciende a la cantidad de 4.547,16 € de los que 1.589,03 € corresponden a principal, 817,93 € a intereses de préstamo y 2.140,20 € a intereses de demora, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente y la certificación del Interventor de la Delegación de Economía y Hacienda de León, de fecha 19 de noviembre de 2007, desglosada del siguiente modo:

Vencimiento	Principal	I. Préstamo	Abonado
12-01-1985		288,49 €	25-11-1988
12-01-1986		288,49 €	25-11-1988
12-01-1987	557,17 €	44,57 €	28-11-1988 (P) 02-11-1989 y 17-09-1990 (IP)
12-01-1988	518,74 €	83,00 €	25-11-1988
12-01-1989	485,28 €	116,46 €	02-11-1989
12-01-1990	455,86 €	145,88 €	17-09-1990
12-01-1991	429,81 €	171,93 €	
12-01-1992	406,58 €	195,16 €	
12-01-1993	385,73 €	216,01 €	
12-01-1994	366,91 €	234,83 €	

Total deuda de los vencimientos impagados a 30 de abril de 2008:

Vencimiento	Principal	I. Préstamo	I. de Demora	Total
			(Desde 1-1-92 a 30-04-2008)	
12-01-1991	429,81 €	171,93 €	581,68 €	1.183,42 €
12-01-1992	406,58 €	195,16 €	579,68 €	1.181,42 €
12-01-1993	385,73 €	216,01 €	519,51 €	1.121,25 €
12-01-1994	366,91 €	234,83 €	459,33 €	1.061,07 €
Total	1.589,03 €	817,93 €	2.140,20 €	4.547,16 €

Este importe aumentará o disminuirá en 0,33 €, en concepto de intereses de demora, por cada día de atraso o adelanto en el pago a la fecha de liquidación anteriormente fijada.

Cuarto: Doña Paz Concepción Rodríguez González, según se desprende de los datos obrantes en el expediente, no ha cumplido sus

obligaciones contractuales de reembolso y satisfacción de intereses pactados y por demora.

Quinto: La prestataria, según informe de la Tesorería General de a Seguridad Social de fecha 25 de septiembre de 2007, se dio de alta para ejercer su actividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el día 1 de febrero de 1984, causando baja en el mismo el día 30 de junio de 1986.

Fundamentos de derecho:

I: La competencia para conocer y resolver este asunto viene determinada por lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, y en el artículo 18 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio.

II: Doña Paz Concepción Rodríguez González se encuentra en situación de inactividad laboral empresarial desde la fecha 30 de junio de 1986.

III: La Ley 45/1960, de 15 julio, de fundación del citado "Fondo Nacional de Protección al Trabajo" en su exposición de motivos, define el "Fondo" como "Instrumento adecuado para estimular la elasticidad en el empleo de la mano de obra en beneficio de esta, de los empresarios y, en general, de la actividad económica del país", consagrando con ello un principio de protección indiscriminada a favor de trabajadores y empresas afectadas.

Y con los mismos criterios de protección indiscriminada, tanto en beneficio de trabajadores autónomos como de empresas societarias, sean cooperativas, laborales, anónimas, etc., se dieron normas sobre "Deudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo", en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, y sobre condonación de "Créditos otorgados por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo" en la disposición adicional decimotercera de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

IV: El párrafo cuarto de la disposición adicional cuarta de la Ley 31/1990 establece la "Extinción de la responsabilidad personal y mancomunada de los socios trabajadores prevista en dichos préstamos, así como cualquier garantía que estos hubieran podido constituir siempre que se hayan ejecutado las garantías constituidas por la empresa o por terceros distintos de los trabajadores, en favor de la empresa", abriendo una supuesta laguna legal respecto de la aplicación del precepto a los trabajadores autónomos, por no ser mencionados de forma expresa.

V: Es voluntad del legislador, manifestada reiteradamente a través de preceptos legales a los que se ha aludido anteriormente, no discriminar a los trabajadores autónomos beneficiarios del F.N.P.T. cuando cumplan los requisitos establecidos, para la posible extinción de su responsabilidad personal y levantamiento de garantías, sobre la deuda derivada del préstamo, equiparándoles con el resto de los trabajadores prestatarios.

VI: Ha de tenerse en cuenta el Principio General de Derecho "favorabilia amplianda, odiosa restringenda (stint)", que permite adoptar en este caso una resolución administrativa congruente, condonando la deuda por extinción de la responsabilidad personal de la trabajadora autónoma, en inactividad desde el 30 de junio de 1986.

VII: El artículo 4.º I del Código Civil, que establece que: "Procederá la aplicación analógica de las normas cuanto éstas no contemplen un supuesto específico pero regulen otro semejante entre los que se aprecie identidad de razón". Circunstancias que se cumplen en el presente caso.

VIII: En el presente supuesto concurren los requisitos contemplados en la normativa citada referente a la extinción de la responsabilidad personal y mancomunada de los socios trabajadores, así como cualquier garantía que estos hubieran podido constituir para el cumplimiento de las obligaciones en relación con préstamos concedidos por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

IX: Según el artículo 1.156 del Código Civil, las obligaciones se extinguen por pago o cumplimiento y condonación, causas que se dan en este caso para la extinción de las obligaciones pendientes, nacidas del préstamo.

X: De conformidad con la parte dispositiva de la Resolución de concesión, el impago de la totalidad o parte de las cantidades que

comprende cada vencimiento periódico, podrá dar lugar a la rescisión del préstamo, declarando exigible el importe total de la deuda pendiente de reembolsar por el prestatario, con los recargos, daños y perjuicios que procedan.

XI: De conformidad con lo establecido en el Código Civil en su artículo 1.124: "La facultad de resolver las obligaciones se entienden implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe".

XII: A tenor de lo estipulado en el artículo 1.254 del Código Civil: "El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio". En consecuencia, todo contrato debidamente formalizado lleva en la mera expresión del consentimiento de las partes, un principio de prueba sobre su realidad y obligatoriedad, y más si tenemos en cuenta que el contrato se perfecciona por el mero consentimiento y obliga al cumplimiento no solo de lo que se pacta, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley (art. 1.258 del C.C.).

XIII: La cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios, una vez que el deudor ha incurrido en mora, es la que corresponde a aplicar el montante de deuda al tipo de interés del 10% para los años 1992, 1993 y 1994 y del 5% para los años 1995 y siguientes, en base a lo establecido en el art. 1.108 del Código Civil y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y 1995.

XIV: De conformidad con lo establecido en el art. 1.822 del Código Civil, por la fianza se obliga uno a pagar o cumplir por un tercero, en el caso de no hacerlo este.

XV: De conformidad con lo establecido en la referida Escritura Pública de 12 de enero de 1984, el Estado (Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo), ante el impago de uno o de la totalidad de los vencimientos, podrá emitir certificación de descubiertos remitida a la Delegación de Hacienda, para su cobro en vía ejecutiva, conforme al Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública.

Vistas las citadas disposiciones y demás normas de general aplicación.

Esta Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades resuelve:

1º.- Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 12 de enero de 1984 entre el Estado y doña Paz Concepción Rodríguez González y declarar exigible a la misma la cantidad 4.547,16 €, de los que 1.589,03 € corresponden a principal, 817,93 € a intereses de préstamo y 2.140,20 € a intereses de demora, computados a fecha 30 de abril de 2008, incrementados o minorados en relación con la fecha de pago de la deuda.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su día, se efectúe por Organismos competentes.

2º.- En el supuesto de no abonarse el importe de la deuda en periodo voluntario y ejecutada la garantía de afianzamiento, quedará extinguido el importe de deuda que figure pendiente de abono, así como ja responsabilidad de la prestataria.

3º.- Dar traslado de esta resolución a la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en León, para su notificación a doña Paz Concepción Rodríguez González, con domicilio en calle Ramón y Cajal, nº 9, 2º A, 24002 León, y al Banco de Bilbao, actualmente BBVA, sucursal de León, situado en plaza Santo Domingo nº 9, planta 1ª, 24002 León.

En caso de que no pudiera ser notificada por ausencia o desconocimiento de los domicilios actuantes y, una vez intentada la notificación de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se procederá a notificar mediante edictos, tal y como se recoge en el punto 5 del citado artículo. Rogamos que, en su caso, sean remitidos conjuntamente a este Centro Directivo el edicto municipal y el inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el justificante que acredite el intento de notificación por correo ordinario.

Igualmente, se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en periodo voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, procediendo su ingreso en la Entidad BBVA c/c nº 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta. Se advierte que, una vez finalizado dicho periodo voluntario sin haberse efectuado el abono de la deuda, el importe de la misma se exigirá en vía ejecutiva, mediante el procedimiento judicial ordinario que corresponda.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, de los de Madrid, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo dispuesto en el Código Civil.

Previamente, deberá interponerse reclamación ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 2008.-El Jefe de Área de Control y Seguimiento FN.P.T., Alfredo López Caballo.-Conforme: El Subdirector General, Alejandro Barahona Riber.

11062

136,00 euros

Loterías y Apuestas del Estado

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

El titular de la Administración de la Lotería Nacional nº 24.016.0001 de Benavides de Órbigo (León), sita en La Plazoleta, 4, solicita traslado de local a la calle Conde Luna, 1.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53. 28020 Madrid.

León, 27 de febrero de 2009.-El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Francisco León Sánchez.

1830

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 2411510002783/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 412/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Procurador/a: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Ramiro Arias Blanco, María Luz Llanes Contreras.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 412/2008 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA contra Ramiro Arias Blanco, María Luz Llanes Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Piso vivienda tipo C, situado en la planta segunda derecha del edificio sito en Barrio de Cuatrovientos (Ponferrada), calle San Roque, número cinco.

Tiene una superficie construida de 110,83 m² y útil de 90,65 m² y se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios.

Tiene como anejos inseparables una bodega en la planta sótano del edificio de una superficie útil aproximada de 3,35 m², que es la segunda empezando a contar por el fondo de los situados a la izquierda según se ve el edificio de la calle San Roque, y un trastero en la planta bajo cubierta del edificio de una superficie útil aproximada de 30,50 m².

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al Tomo 2073, libro 411 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Folio 7, Inscripción cuarta, Finca registral n° 29.424.

Valor de tasación a efectos de subasta: 132.261 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 11 de mayo de 2009 a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 21590000060412/08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 13 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Arias Meneses. 1888

Juzgados de lo Penal

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 2 0001966/2007.

Causa: Ejecutorias 16/2007 c.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Procedimiento Origen: DUD 21/2007.

Contra: Manuel José Pinto Oliveira.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

En resolución dictada en el día de hoy se acuerda dejar sin efecto el oficio remitido con fecha 3 de noviembre de 2008 y cuyo contenido era el siguiente:

“En virtud de lo acordado en la causa arriba indicada, adjunto remito a V.S. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, edicto anunciando auto de fecha 16 de mayo de 2008 y Providencia de 14 de octubre de 2008, con la expresa prevención que se insertará igualmente que don Manuel José Pinto Oliveira podrá formalizar recurso de reforma o de apelación, dentro de los respectivos plazos que se computarán desde el día siguiente al de la publicación, con el ruego de que remita a este Juzgado un ejemplar del número en que aparezca publicado”

Se ruega acuse de recibo.

En León, a 26 de febrero de 2009.—El Secretario, (ilegible).

1923

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1096/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arsenio Robles Álvarez, contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 31 de marzo de 2009, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. De tratarse de un proceso de seguridad social estese a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A. y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1807

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 186/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Chouaib contra la empresa Mohamed El Idrissi, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 15 de abril de 2009 a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Idrissi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1806

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000258/2008.

01000.

Nº autos: Dem. 87/2008.

Nº ejecución: 97/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Miguel Ángel García Escapa.

Demandado: Montajes Auxiliares Duo S.L.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel García Escapa contra la empresa Montajes Auxiliares Duo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Montajes Auxiliares Duo S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6973,64 euros de principal (6339,67 euros más 633,97 euros en concepto de mora en cómputo anual), más otros 700 euros calculados para costas, lo que hace un total de 7673,64 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel García Escapa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de febrero de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 1685

NIG: 24089 4 0001325/2007.

01000.

Nº autos: Dem 416/2007.

Nº ejecución: 176/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Víctor Herrero Luis.

Demandado: Solución Solar Bioclima SL.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 176/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Herrero Luis contra la empresa Solución Solar Bioclima SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Solución Solar Bioclima SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1356,54 € de principal (1297 €, con otros 59,15 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), y la de 230,61 euros en concepto de costas e intereses. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solución Solar Bioclima SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 17 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 1683

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****PRESA DE EL MORO**

Se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 2009, domingo, a las 12.30 horas en primera convocatoria en la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo (León). Si no concurriese mayoría suficiente, se celebrará en segunda y última convocatoria a las 13.00 horas del mismo día y lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
 - 2º - Memoria que presente el Sindicato de Riegos.
 - 3º - Balance de ingresos y gastos del año 2008.
 - 4º - Limpieza de cauces y turnos de riego para la campaña de riegos.
 - 5º - Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.
- Villoria de Órbigo, 18 de febrero de 2009.-El Presidente, Pedro Cuevas González.

1658

13,60 euros